



SUMARIO

No. 83 - NOVIEMBRE de 1927 - Año XIII

Nuevas Autoridades Directivas de la Sociedad Central de Arquitectos.

Régimen Impositivo Comunal - Los derechos de edificación para el año 1928.

Arq. JORGE BUNGE "Edificio Grenier".

Arq. J. B. HARDOY "Consideraciones sobre urbanización de la ciudad de Buenos Aires".

Arq. ALEJANDRO CHRISTOPHERSEN "Propiedad de Renta" del Sr. Carlos Dupont.

La Ley Neoyorquina de Zonas.

Proyecto del nuevo "Reglamento General de Construcciones".

INFORMACIONES DE INTERES PROFESIONAL

Concurso Banco Nación Argentina. - Viaje del Arq. Alberto Coni Molina. - La ubicación de la nueva Facultad de C. E. F. y Naturales. Cifras alentadoras. - Constituyóse el Jurado para discernir los premios a la edificación de 1926.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS
Asambleas y Actas de la Comisión Directiva.

COTIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

REVISTA DE
ARQUITECTURA



Las Nuevas Autoridades Directivas de la S. C. de A.



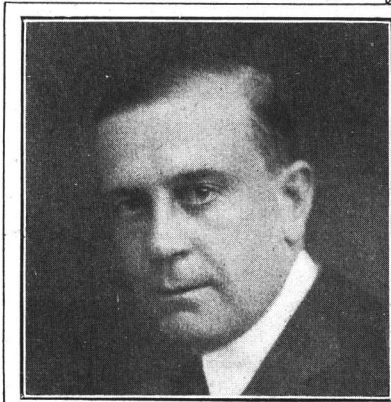
JORGE
VICTOR
RIVAROLA



RAUL E. FITTE



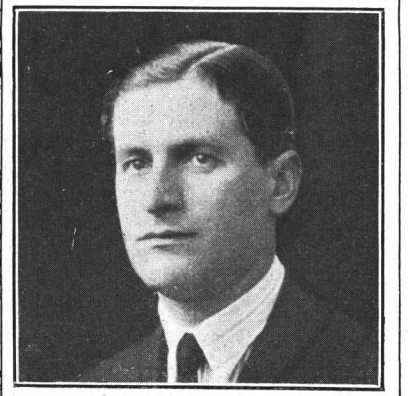
CARLOS A.
MENDONÇA
PAZ



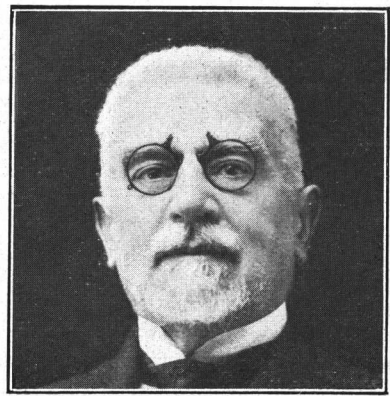
FEDERICO LAASS



R. G. PASMAN



ANTONIO GALFRASCOLI



VICTOR JULIO JAESCHKE

LA "Revista de Arquitectura" se complace gentilmente en presentar a sus lectores y colegas las nuevas autoridades directivas de la S. C. de A. que entraron en posesión de sus mandatos, por el voto imperativo de nuestros estimados colegas, en Agosto próximo pasado.

Las nuevas autoridades elegidas dentro de las normas más exigentes de trabajo, competencia y diligencia, han entrado de lleno a desempeñar su cometido con vigor y entusiasmo halagador, introduciendo una serie

de mejoras y abriendo nuevos horizontes amplios que colmarán de satisfacción a los más exigentes.

Con ellas se pone una vez más en relieve el prestigio que goza en el público nuestra Sociedad Central de Arquitectos.

Formulamos los votos más efusivos y auguramos a las nuevas autoridades directivas de la Sociedad Central de Arquitectos el

éxito más completo en su acción gestora profesional y amistosa.

COMISION DIRECTIVA 1927-28

Presidente
RAUL E. FITTE

Vice-Presidente
RAUL G. PASMAN

Secretario
JORGE VICTOR RIVAROLA

Pro-Secretario
FEDERICO LAASS

Tesorero
CARLOS A. MENDONÇA PAZ

Pro-Tesorero
ANTONIO GALFRASCOLI

Vocales
ENRIQUE CUOMO
ALEJANDRO E. MOY
ANGEL CROCE MUJICA
HECTOR M. CALVO

Suplentes
ENRIQUE G. QUINCKE
CARLOS M. PIBERNAT

Vocal-Aspirante
SIMON LAGUNAS

Asesor Letrado
DR. HORACIO C. RIVAROLA

Bibliotecario
VICTOR JULIO JAESCHKE



Régimen Impositivo Comunal

Los derechos de edificación para el año 1928

LA Comisión Directiva de la S. C. de A. velando prestigiosamente por la misma, por el desenvolvimiento de la ciudad y haciendo resaltar la importancia que le merece todo lo atañadero a la urbe y a la construcción y visto el proyectado restablecimiento del impuesto a la edificación sustentado favorablemente por el D. E. de la Municipalidad, se ha dirigido atentamente por intermedio de una nota al Concejo Deliberante.

En esa nota que, a continuación publicamos, solicita se deje sin efecto ese proyecto, invocando para ello razones poderosas. Creemos que el C. D. debe tomar debida nota y auspiciar lo solicitado en forma tan gentil como adecuada. Dado el momento por que atraviesa la plaza, juzgamos inoportuna la susodicha gabela a restablecerse y así anhelamos que los ediles, se apresuren a borrar la impresión causada y dejar subsistente la exoneración que rige desde 1920, cobrando tan solo, a guisa de derechos, los actuales, consistente en el 4 por mil, conocidos con el rubro: "derechos de oficina".

Dice la nota:

«En nombre de la Sociedad Central de Arquitectos, que tengo el honor de presidir, me dirijo a ese Honorable Concejo Deliberante, para hacer una objeción

al proyecto de presupuesto que acaba de elevar el D. E.

El punto que los profesionales consideran improcedente, es el relativo a la aplicación de los impuestos a la edificación, cuyos desastrosos resultados pudieron apreciarse durante muchos años.

El único argumento que pueda aducirse en favor del mismo, es que ya existió anteriormente; pero si antes debió abolirse por improcedente y perjudicial, ¿porqué habría de resultar bueno ahora?

¿Qué otro argumento puede aducirse en favor de una tasa tan inadecuada, que pone trabas al desarrollo de la ciudad?

No debemos olvidar que ya todos los materiales que entran en la construcción y la venta de los mismos, están gravados con derechos, tasas y patentes, nacionales y municipales. Por otra parte, las entradas de la Municipalidad, dependen en gran parte de los impuestos de barrido, alumbrado y limpieza, los que aumentan con la edificación.

Todas las razones y el mismo interés del Municipio están en contra de la aplicación de este impuesto, por lo cual me permito solicitar respetuosamente al Señor Presidente haga llegar a los miembros del H. Concejo, la protesta de la Sociedad Central de Arquitectos contra un gravámen tan injusto como improcedente.»



~ Edificio Grenier ~

ESTE edificio ha sido levantado sobre un terreno con más historias y mañas que vieja sacristana.

No sé si mis colegas han disfrutado de las rabonas; en todo caso, hace veinte años, era yo un aficionado meritorio, y recuerdo en el Paseo de Julio, sitio preferido para ejercitar el tal deporte, la silueta colosal del esqueleto de hierro de un gran hotel que abarcaba media manzana, cuya construcción quedó detenida por no sé qué razones, lo que, por otra parte, pasa en los mejores hoteles de nuestra ciudad.

Pocos años después se vendía este armazón como hierro viejo, y sólo quedaba como recuerdo de su pasada grandeza una inmensa laguna, para delicia de los mosquitos y vagabundos.

Av. Leandro N. Alem 621-39

Por el Arquitecto: Jorge Bunge

(S. C. de A.)

Publicamos esta hermosa obra del Arquitecto Jorge Bunge, cuya silueta elegante y airosa emerge en la Avenida Leandro N. Alem.

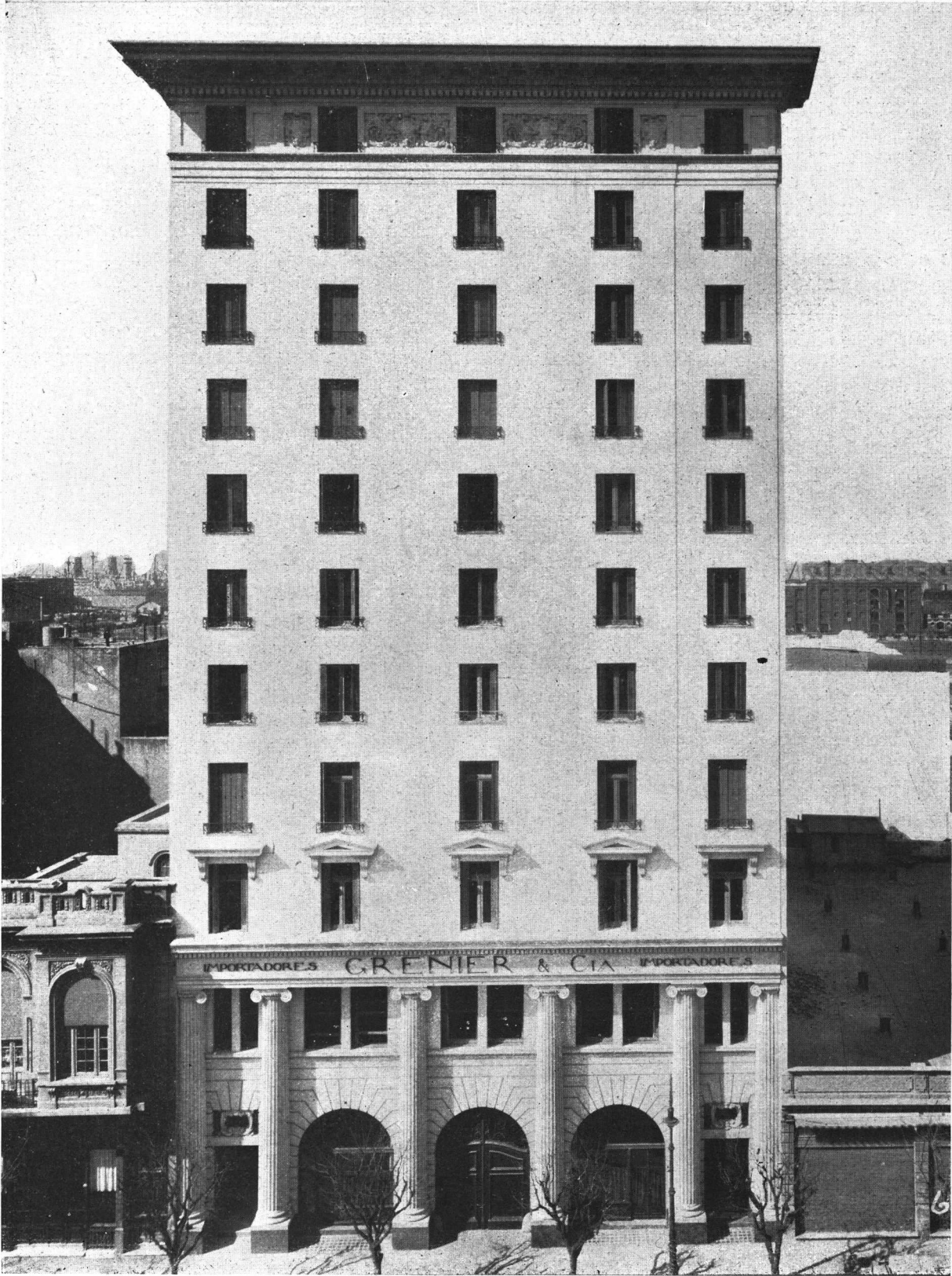
Una obra de ahinco y de cariño, bella y hermosa, que embellece la ciudad y estimula su desenvolvimiento. Llena de aire, sol y luz, factores que la estimulan y la engrandecen. Anhelamos que nuestros gentiles lectores aprecien su gallarda silueta y bien meditado plano.

Al comenzarse la obra el terreno había sido nuevamente rellenado, por exigencia municipal, y los sondeos previos me revelaron la existencia de una losa de hormigón de mts. 0.60 de alto y armada con dos-hiladas de rieles cruzados, que descansaba sobre la tosca, a 4.50 mts. de profundidad y 2 mts. debajo de la napa de agua.

Para mantener el terreno en seco fué necesario abrir pozos y bombear permanentemente el agua con una centrifuga de 20.000 litros por hora, con lo que se consiguio

bajar el nivel del agua y trabajar con relativa comodidad.

Nos llamó considerablemente la atención el encontrar en esa losa tan fuertemente armada, una gran cantidad de grietas que no estaban aparentemente justificadas por ninguna causa, pues la presión del agua no llegaba a



Fachada

"Edificio Grenier"
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)

2.000 kgs. por m.², y el peso propio de la losa debía sobrepasar de 1.200 kgs., y, por lo tanto, su solidez podía permitirle contrarrestar la presión de las aguas hacia arriba.

Sin embargo, una vez cerradas estas grietas, es decir, hecha prácticamente impermeable, se decidió ensayarla dejando de bombear el agua por algunas horas. Lentamente se fué levantando en el centro, el que a las 5 horas denunciaba una elevación de nivel de 0.25 mts. en toda su extensión y hubiera quizá aumentado esta altura de no reanudarse el bombeo.

Una losa armada de 0.60 mts. de espesor y 900 mts.² de superficie que se levanta en el aire no es un caso frecuente en nuestro ejercicio profesional; en las noches de insomnio se me aparecía como la manta maravillosa volando por los aires.

Lo inquietante del asunto fué que al interrumpirse el bombeo no había llegado el nivel del agua a un metro sobre la losa, es decir, con una presión menor que el peso propio de la losa y ya se produjeron levantamientos importantes, es decir, que el fenómeno parecía ocasionado más bien por la capilaridad y en forma semejante a una prensa hidráulica y que podía no bastar el peso del edificio para contrarrestarlo, máxime teniendo en cuenta que los fondos iban a recibir una construcción más baja.

En Burdeos acontece lo mismo con los sótanos, y desde tiempos remotos se emplea un sencillísimo sistema aparentemente innocuo, pero que, por su sencillez y poco costo, creí conveniente adoptar para mayor seguridad.

Se perforó la losa en diversos puntos, y se unió estas perforaciones por cañerías, las que haciendo las veces de vasos comunicantes llevaban el agua en sus extremos hasta la altura de la napa, en caños abiertos.

No tengo conocimientos de física o hidráulica que me permitan demostrar la eficacia de este sistema, pero creo que estos agujeros rompen la capilaridad del agua y que, sin disminuir en nada la presión, actúan como cualquier pequeña filtración en una prensa hidráulica.

En todo caso, no podía fiarme tampoco de un sistema tradicional y cuya eficacia no había tenido ocasión de comprobar personalmente, por lo que, una vez colocada la triple aislación de asfalto y tela, se procedió a ejecutar una nueva losa encima, bien armada, que consolidara la existente y le quitara toda veleidad levantisca.

Para estudiar mejor el caso, me dediqué a reconocer los sótanos existentes en iguales circunstancias y el resultado era desconsolador. Un sótano hubo que rellenarlo hasta el

nivel máximo de la napa; en otro el piso se levantaba sistemáticamente, y en todos me encontraba las bombas listas para cualquier emergencia. Muchos me aconsejaron no ejecutarlo dado el mal resultado obtenido; en fin, poco alentadora resultó la encuesta. Por otro lado, la naturaleza de las valiosas mercaderías a depositarse exigía un ambiente absolutamente seco.

Pueden así imaginarse mis colegas la procesión que yo tenía por dentro, y no me quedaba más recurso que encomendarme a los milagrosos cañitos bordeleses o a la losa ejecutada.

Debo reconocer que el encargado puesto por la empresa constructora, el ingeniero Riesbeck, me resultó un eficacísimo colaborador, pero, a pesar de todo, de tiempo en tiempo no dejo de hacerle una invocación al bueno de San Isidro, que creo tiene algo que ver con las aguas inoportunas.

El edificio se divide en dos secciones. El sótano, planta baja y entresuelo destinados para local comercial de la firma H. Grénier & Co., la que representa un cúmulo de artículos diversos y que, por lo tanto, exigían una meticulosa clasificación y locales diferentes. También el número considerable de empleados a ubicar, más de 100, requería cuidar especialmente las oficinas y dependencias. Hubo de preverse fácil acceso para el público y las mercaderías.

En 9 pisos altos se ejecutaron los departamentos y en el 10° las dependencias de servicio. En cada planta hay cuatro departamentos, o sea un total de 36. En estos departamentos se buscó de adaptar a nuestras costumbres el tipo de los departamentos americanos con cama levadiza y dependencias muy comprimidas, semejantes a los ensayados con tanto acierto por los arquitectos Chambers & Thomas.

En un principio se pensó en alquilarlos amueblados y correr íntegramente con el servicio, lencería, etc., pero se desistió por lo complejo de su administración.

En estos departamentos se ha buscado comprimir la edificación ejecutando ya gran parte del mobiliario, poniendo en cada departamento una cama levadiza, es decir, haciendo una habitación que sirva indistintamente de dormitorio y cuarto de estar, pero queda el comedor y un dormitorio permanente.

Se ha provisto a los departamentos de muchos pequeños detalles como ser: relojes eléctricos, servicio permanente de agua helada y de agua caliente, que, sin encarecer en mucho la construcción facilitan la vida a sus habitantes.



Contrafrente

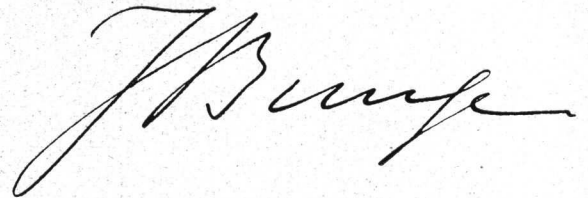
"Edificio Grenier"
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)

Se ha cuidado de dar valor a la vista al río, que es espléndida en los últimos pisos, desde donde se domina todo el estuario. Por la fotografía del contrafrente se pueden ver las terrazas abiertas al río. También se le ve desde los departamentos del frente por aberturas laterales.

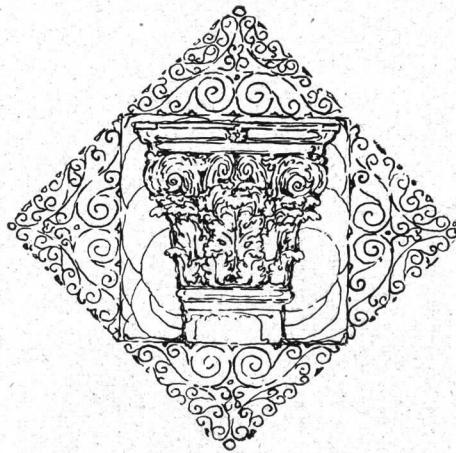
Estos departamentos han sido bien recibidos por el público. Apenas terminados se han ocupado la mayoría de ellos, a pesar de la estricta selección que hace la administración, para evitar en toda forma que perdiera el carácter de seriedad que desea darle al alquilarlos exclusivamente para familias, evitando que se transformen en nidos furtivos, como hubiera sido la intención de muchos presuntos inquilinos.

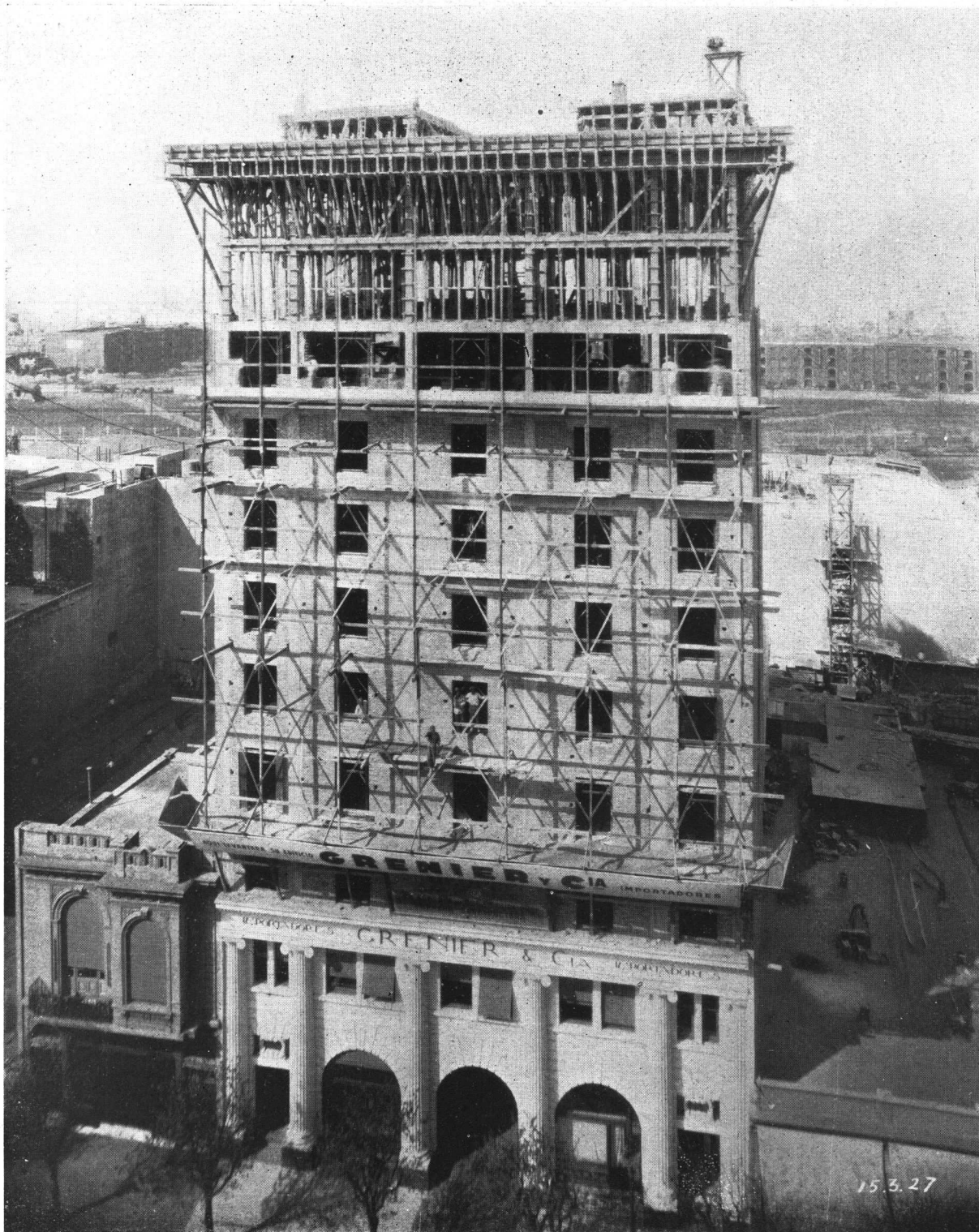
Debo, antes de terminar, manifestar que he tenido la suerte de dar con excelentes colaboradores que han ejecutado rápida y satis-

factoriamente su trabajo, tanto en lo que se refiere a los contratistas generales, que han ejecutado la obra con especial dedicación, como también los gremios contratados directamente por el propietario. Gracias a la buena voluntad de todos, se ha podido entregar la obra terminada a los trece meses de comenzada, a pesar de las dificultades de las fundaciones y la que implicaba la instalación previa de los locales que ocupa la firma en los tres pisos bajos, que funcionaron a los seis meses de iniciados los trabajos.



Octubre de 1927.



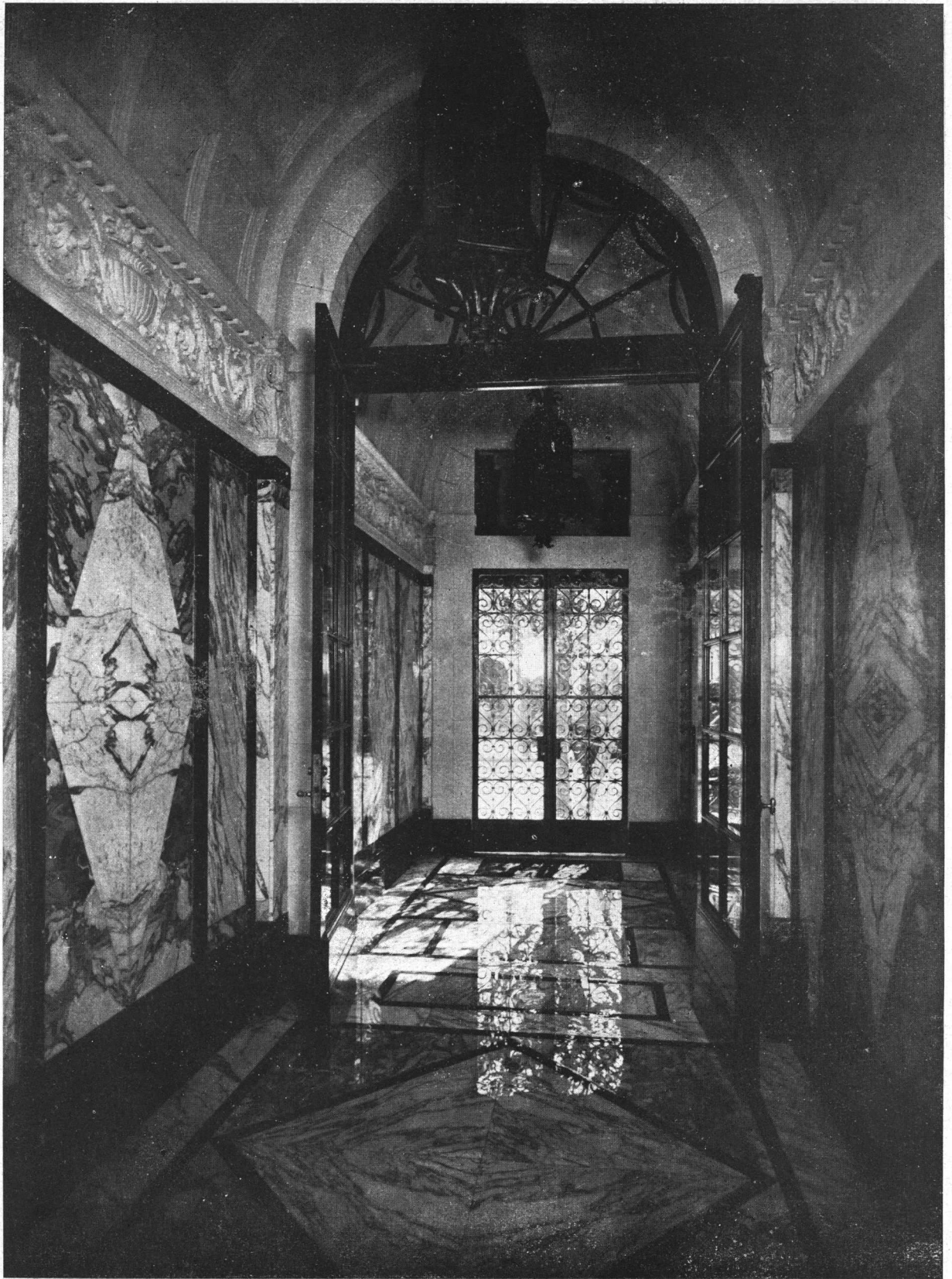


Marcha de la obra el 15 de Marzo de 1927

"Edificio Grenier"
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)



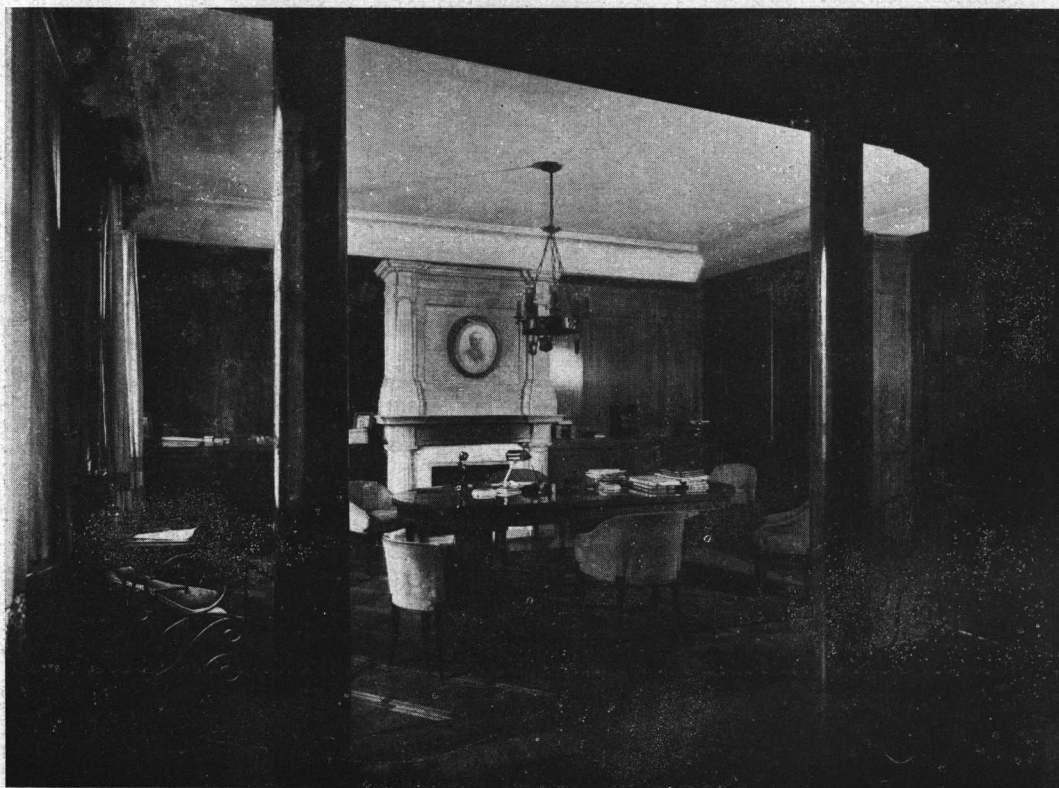
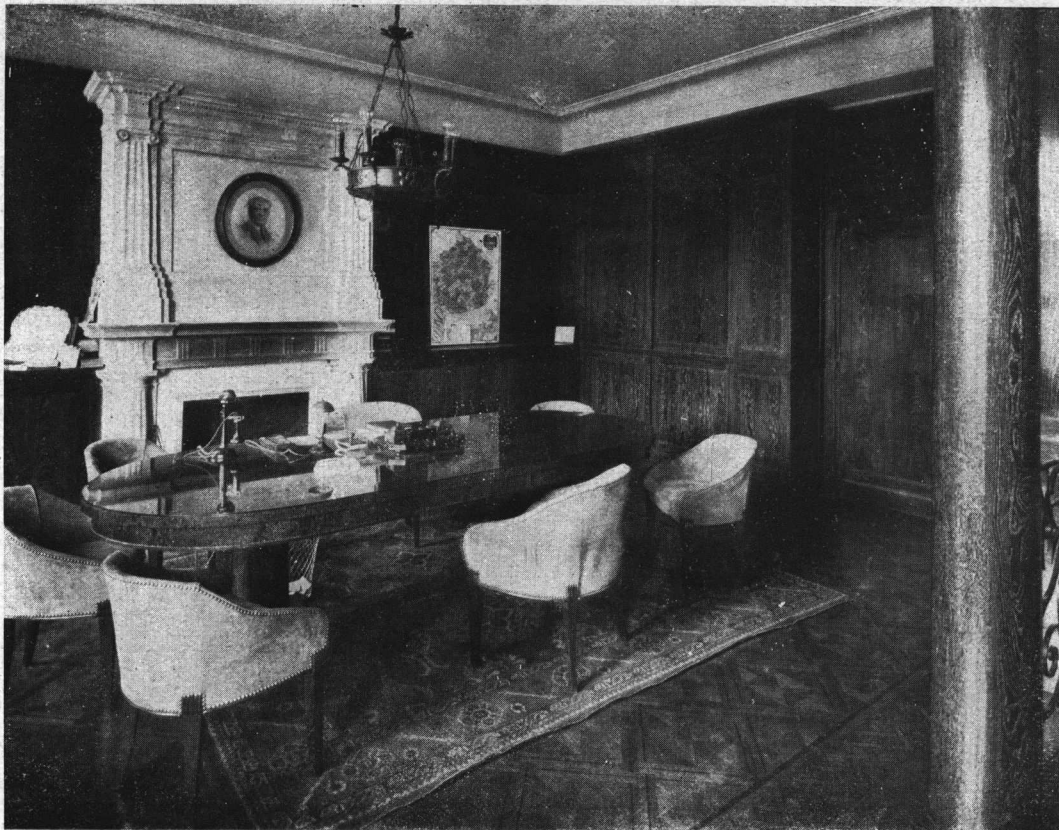
"Edificio Grenier"
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)



Vista de la entrada a los departamentos

"Edificio Grenier"

*Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)*



Vistas del Directorio

"Edificio Grenier"
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)



Directorio



Baño del Sr. Grenier

“Edificio Grenier”
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)

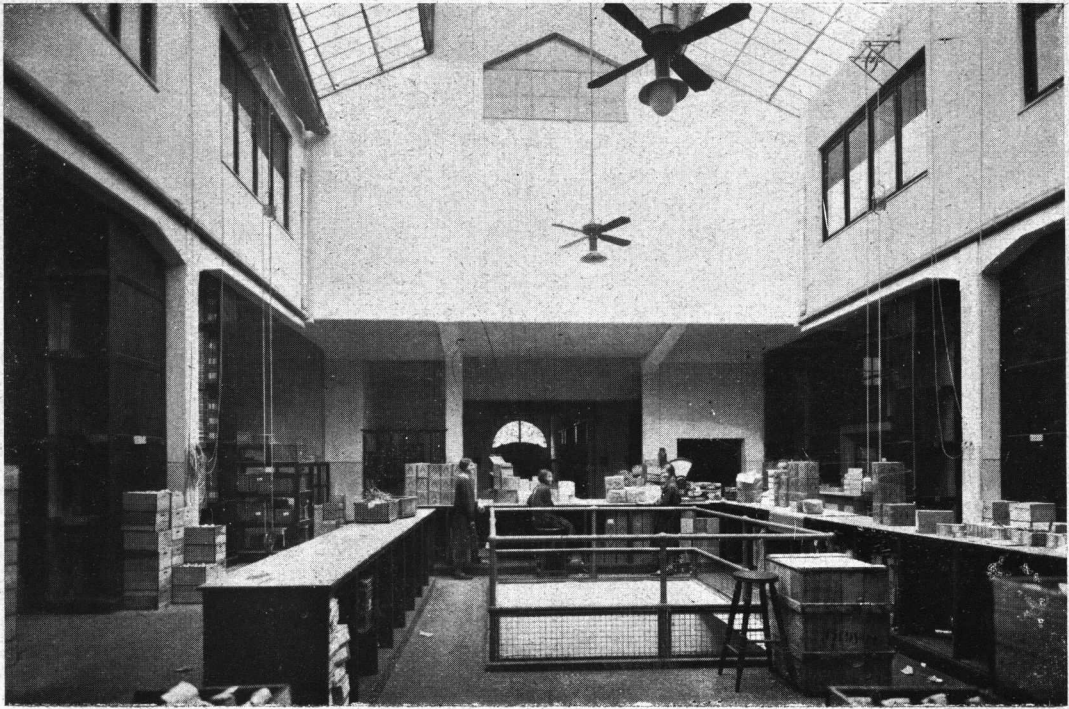


Sección caja

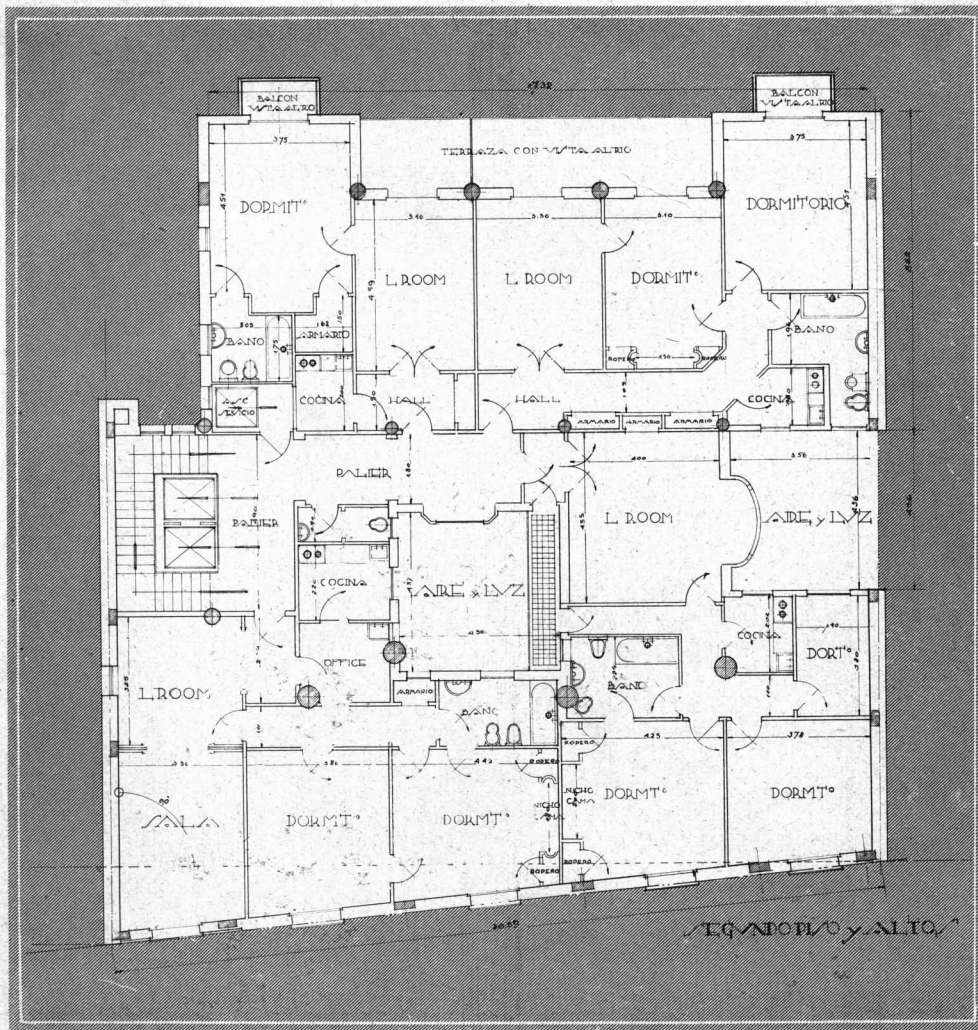


Una sección empleados

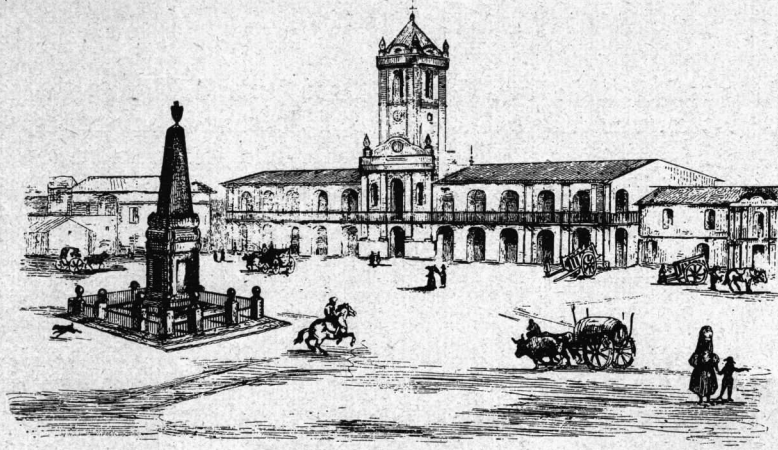
“Edificio Grenier”
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)



Un depósito de mercadería



“Edificio Grenier”
Arq. Jorge Bunge.
(S. C. de A.)



Consideraciones sobre urbanización de la ciudad de Buenos Aires

Contribución al estudio de su plano regulador

Por el Arq. J. B. Hardoy

LA ZONA ESTE

En diversas oportunidades hemos sostenido que uno de los nudos fundamentales del futuro y definitivo Plano Regulador de la Capital Federal encontraría en su extrema zona Este, limítrofe al Puerto. Aunque muchos factores nos inducen a pensar de esa manera, nos convenceremos aún más de tal aserto si contemplamos la estructura de esta dilatada aglomeración urbana, constituida por múltiples e importantes elementos convergentes hacia aquella zona, sistemáticamente olvidada en toda época.

Por otra parte, es difícil encontrar ejemplos de ciudades que hayan renunciado dócilmente a una característica tan fundamental y halagadora como la de ciudad marítima, de amplias vistas abiertas hacia un puerto, un río o el mar. Buenos Aires ha caído en ese grave error; sus autoridades edilicias lo saben y con gran acierto buscan afanosamente la manera de devolverle tan inmenso bien, perdido poco a poco en las diversas etapas de un desarrollo asombroso. Es así como, respondiendo a este juicioso criterio, vemos crearse las hermosas y vitales avenidas Costaneras, en las que el talento de Mr. Forestier, paisajista indiscutible, pondrá su sello propio.

Pero algo más debiera hacerse en esa plausible vía, que fuera digno del brillante porvenir que aguarda a la Ciudad de Buenos Aires y conjugando estos esfuerzos, si fuera posible, con los que pudieran realizarse en beneficio de aquella zona central, grandiosa por la intensidad de su propia vida, pero llena de

preocupaciones y angustias ante un presente y un futuro para el cual, ediliciamente, no se halla preparada.

Nada más angustioso, en efecto, que el cuadro que ofrece ese núcleo de la ciudad, city de la primera aglomeración urbana de Sud América. Entre sus numerosos inconvenientes existe uno, capital, que guarda en sí el germen de muchas de sus deficiencias urbanas: se trata de las barrancas situadas entre la calle 25 de Mayo y la avenida Leandro N. Alem, las cuales, obrando prácticamente como barreras infranqueables, impiden a la circulación que se efectúe normalmente, en el sentido Este-Oeste, en toda la zona de tráfico intenso. Pocos son, en efecto, los conductores ávidos de emociones que se atreven a precipitarse por aquéllas; la mayoría, formada por elementos menos osados, opta por el tormento de la circulación desesperadamente lenta, de esperas interminables.

La arteria principal, en este caso la avenida Alem, prácticamente anulada por la existencia de esas barreras que la ciudad ha guardado hasta ahora en su seno como el mayor de los tesoros, no puede llenar eficientemente su misión de arteria colectora de todas las calles que a ella desembocan. Creemos sea éste uno de los mayores males de la zona entera. Es un mal que los años agravarán irremisiblemente y que se complicará con otro de índole estética, latente ya, el día que desafiando a toda ley de urbanización moderna, las calles Belgrano, Corrientes y Córdoba, transformadas por sus ensanches respectivos en amplias avenidas, desemboquen a la de Lean-

dro N. Alem, con la precipitación que les aseguran desde ahora las curvas de nivel actuales.

Convencidos de la veracidad de la palabra de Ford que citáramos en otras ocasiones y que certifica que en urbanización es muchas veces de peores consecuencias ver pequeño en lugar de grande, y animados por las críticas favorables que nuestro maestro León Jausely nos hiciera a su paso por Buenos Aires, hace que nos permitamos dar a la publicación, en forma esquemática, algunas directivas que pudieran contribuir al estudio de la regulación futura de tan importante zona del municipio. La orientación de estas directivas tiende a crear en dicha zona un centro cívico monumental de grandes cualidades y a cooperar para resolver ampliamente, además de una infinidad de problemas capitales de índole urbanista, los dos vitales e inseparables del congestionamiento del tráfico y de la circulación Norte-Sud, en la zona más importante de la ciudad.

REGULACION POSIBLE

1.º — Reglamentaríase la nivelación de la zona limitada por las calles Balcarce y 25 de Mayo al Oeste, las avenidas Espora y Eduardo Madero al Este, el Retiro al Norte; su límite Sud no lo hemos definido por desear confinarnos hoy a la zona tratada y en vista de que su consideración nos obligaría a comentar estudios por demás extensos, que reservamos.

2.º — Anularíase la ordenanza que obliga a construir recovas en la avenida Alem. Sus poco halagadoras dotes de estética y de higiene claman por su supresión.

3.º — Corregiríanse, según las indicaciones del plano adjunto, las líneas municipales de la Plaza de Mayo y de la avenida Alem. Estas diversas rectificaciones darían lugar a un importante beneficio de terrenos. El perteneciente al Banco de la Nación, entre otros, vería su superficie regulada y considerablemente aumentada.

4.º — Trazaríase a alto nivel, paralelamente a los diques y a la Dársena Norte, una avenida paseo llamada a unir a la zona céntrica de la ciudad con el nuevo centro monumental de Retiro, así como con el Puerto Nuevo. Esta avenida, que podría alcanzar a un ancho de 130 metros aproximadamente, se compondría de un veredón extremo de 15 metros, de una faja de jardines de 60 y de diversas pistas para camiones, tranvías, autos y peatones. Una de las mayores ventajas que ofrecería esta nueva avenida sería la del con-

finamiento del Puerto, por medio del desnivel creado, a su zona propia, separando netamente a ésta de la zona de la ciudad. No obstante, se prevé entre ellas una comunicación adecuada mediante escalinatas y rampas de acceso.

5.º — Haríase efectiva la demolición de la Casa Rosada, encarada en diversas ocasiones; en su lugar podría construirse la antigua Recova, dentro de un espíritu que respondiese a las exigencias de la época presente. La sucesión de arcadas que la formarían serviría para limitar por su costado común a las plazas de Mayo y Colón.

6.º — Construiríase en el emplazamiento de la actual plaza Colón una vasta explanada central, que uniría los dos sectores diametralmente opuestos de la avenida paseo. Prevése sobre esta explanada la construcción de tres nuevos edificios públicos, tales como la Casa de Gobierno, la Intendencia Municipal u otros, y que formarían con el edificio de Correos, adaptado a los nuevos niveles, con ventajas para su propia estética, una imponente y grandiosa composición, a la par que una incomparable «façade de ville», digna de las que en viejas ciudades de Europa nos legara el pasado.

7.º — Destinaríase la plaza Mazzini a la edificación privada.

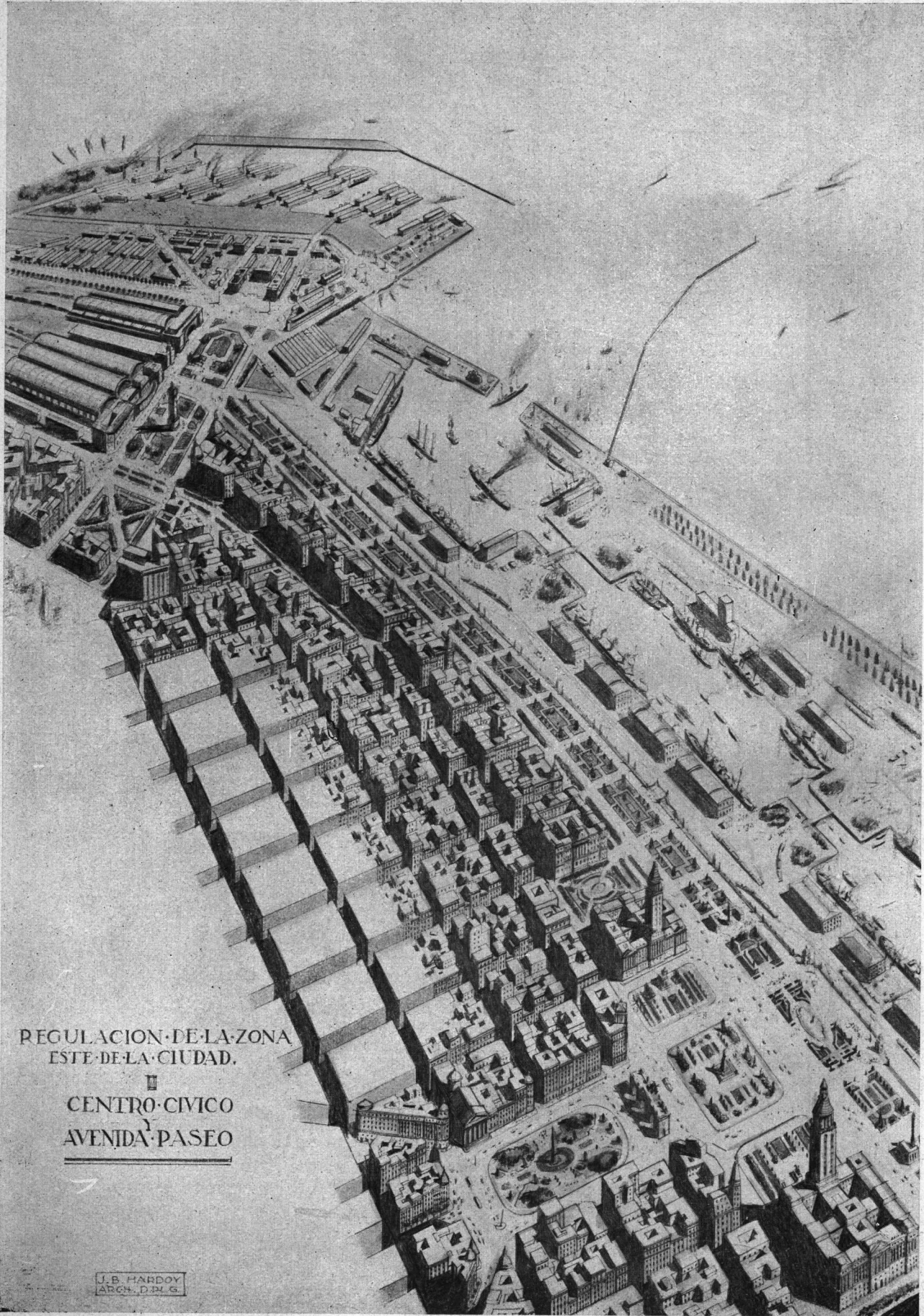
8.º — Afectaríanse a igual destino los terrenos ocupados por los depósitos de la empresa «Las Catalinas», en cuya compra encuéntrase empeñado actualmente el Gobierno Nacional.

9.º — Crearíase en el subsuelo de la avenida paseo un Metropolitano Norte-Sud, que daría continuidad a los trenes suburbanos de las estaciones de Retiro. Los ferrocarriles tendrían también fácil pasaje en dicho subsuelo, el cual recibiría, además, amplios depósitos aduaneros ubicados bajo el veredón extremo de dicha avenida.

10. — Dispondríase una vasta estación metropolitana subterránea en el emplazamiento actual de la Casa Rosada. A esta estación principal, cuyas escalinatas de acceso podrían combinarse arquitectónicamente con la nueva Recova, convergerían el actual subterráneo al Once, así como el futuro al Retiro y los que pasaren un día debajo de las avenidas diagonales en vías de ejecución.

CONSIDERACIONES DIVERSAS

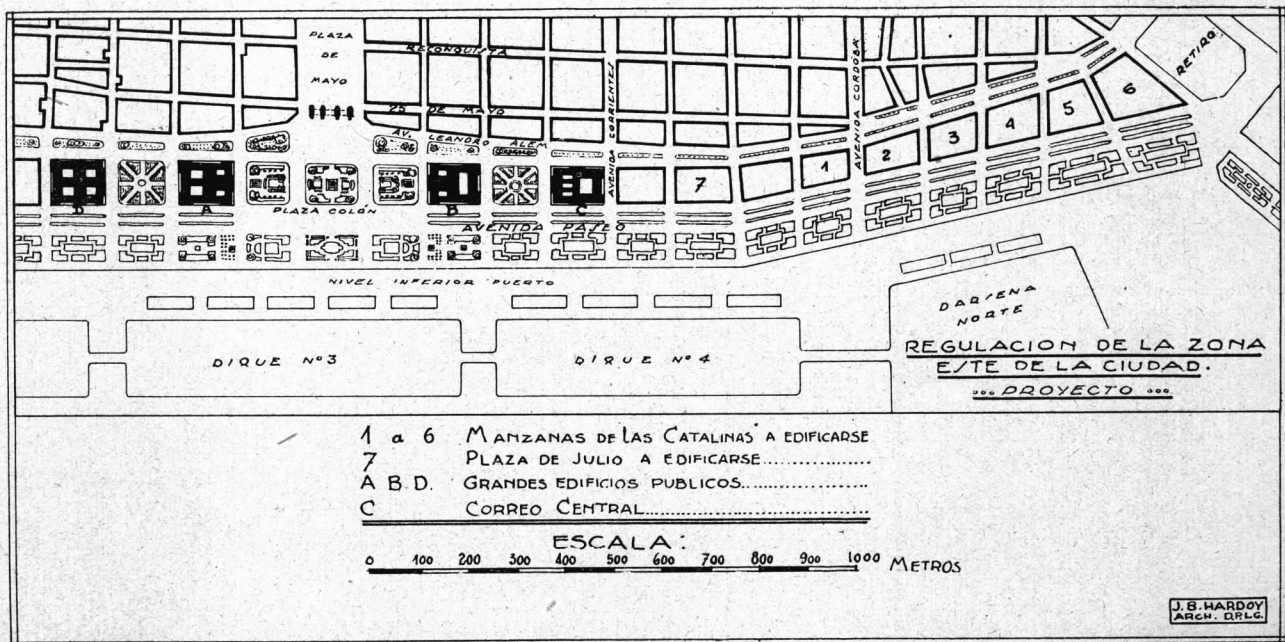
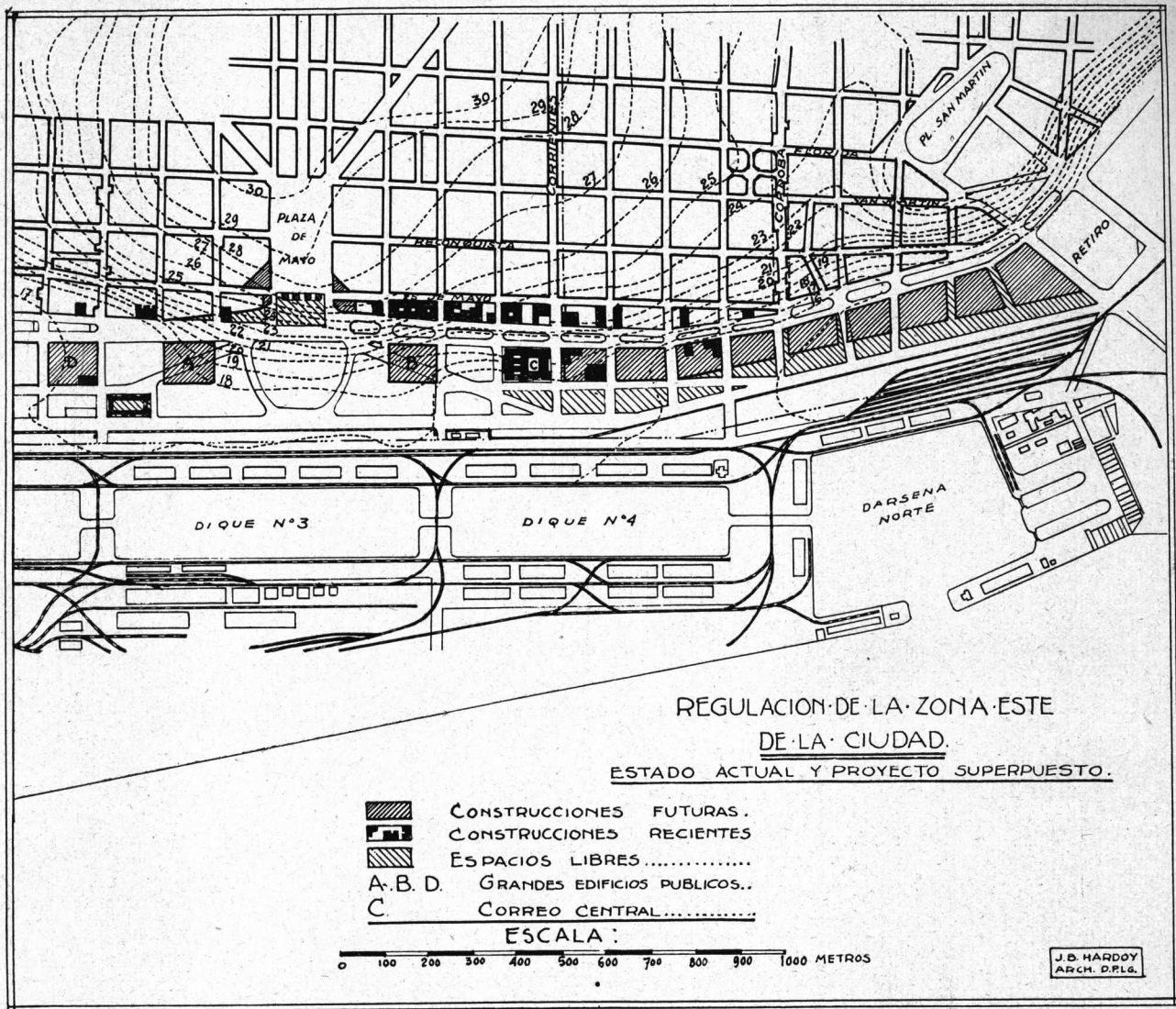
Como puede observarse, las soluciones esquemáticas que presentamos obedecen a un vasto problema de nivelación, de la eterna nivelación, tan olvidada entre nosotros, y cuyo estudio cuidadoso impusiera Haussmann a



REGULACION DE LA ZONA
ESTE DE LA CIUDAD.

CENTRO CIVICO
Y
AVENIDA PASEO

J. B. HARDOY
ARCH. D. P. G.



las ciudades modernas. Aparte pocas excepciones, la característica principal de todas ellas consiste en la inexistencia de expropiaciones de edificios. Más aún, las construcciones ribereñas a la avenida Alem, que pudieran considerarse definitivas para la época presente verían que su mayor valor conquistado las compensaría ampliamente de los trabajos que tuvieran que soportar para adaptarse al nuevo nivel, así como de la pérdida de algunos locales, si la hubiere; un grupo importante de esas construcciones, en el cual quedarían englobadas todas las esquinas, encontraría ventajas en el hecho de que sus costados linderos a las barrancas actuales obtendrían la importancia y el valor de los situados en las calles de nivelación normal.

Debemos hacer notar, por otra parte, que los rellenos de tierra se harían únicamente en las calles, plazas y avenidas, prescindiendo de los inmensos espacios ocupados por los depósitos aduaneros a habilitarse debajo de la avenida paseo, por los túneles previstos para el subterráneo a Retiro y ferrocarriles, por la estación central metropolitana de la Plaza de Mayo, así como por las vastas manzanas afectadas a la edificación, las cuales evitarían de esta manera las excavaciones de sus subsuelos.

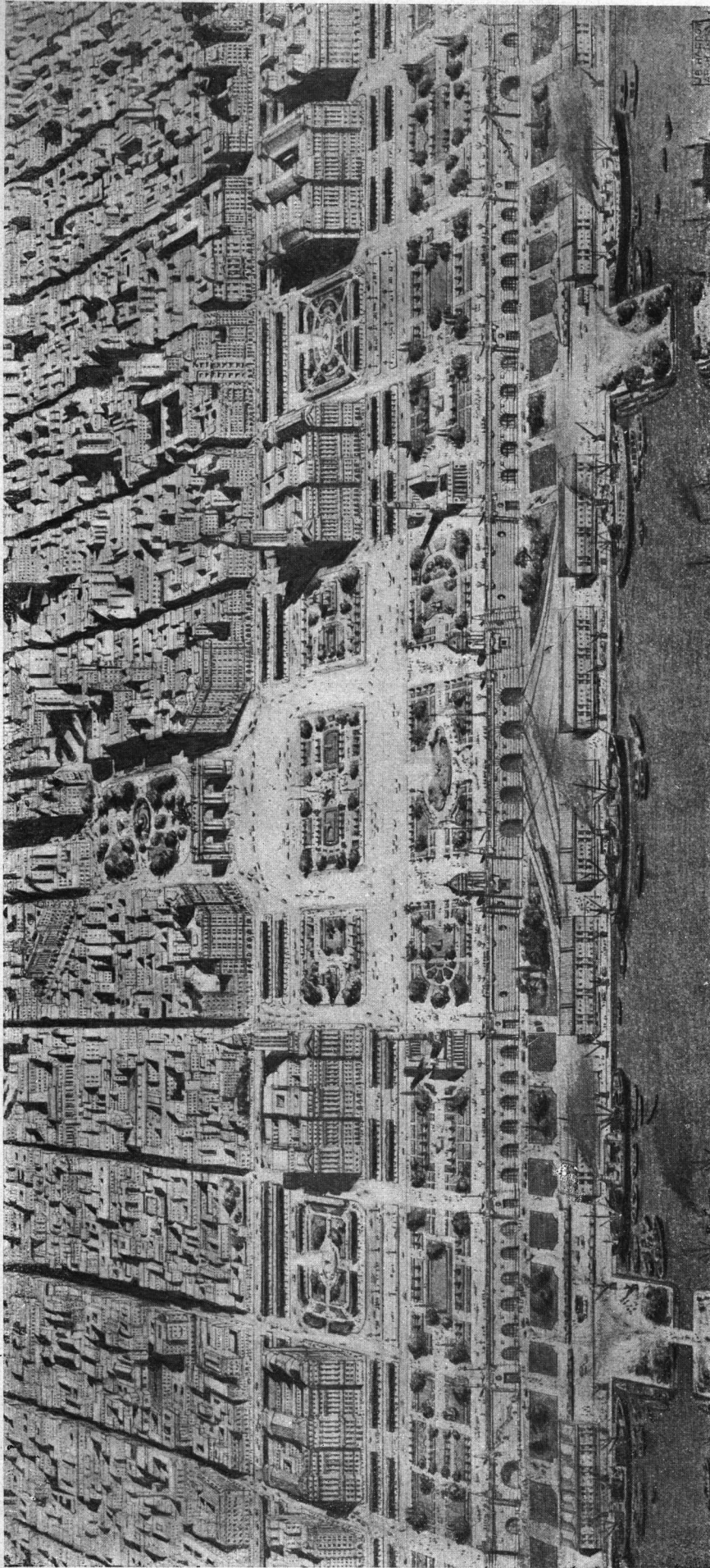
Las ventajas ofrecidas por un programa semejante al expuesto son dignas de la mayor atención. En efecto, los rellenos de tierra disminuirían su importancia, los túneles para trenes y subterráneos, cuya ejecución alcanzaría a elevadísimas sumas en condiciones habituales, reducirían también su costo al hacer una gran parte de sus construcciones a cielo abierto. Agreguemos, por último, a estas oportunas ventajas, las que beneficiarían al Gobierno Nacional en la reventa de los terrenos de 86.505 mts. cuadrados que le ofreciera la empresa de «Las Catalinas», una vez realizadas las mejoras que indicamos; su va-

lor, relativo hoy, sería mucho mayor el día que, urbanizada la zona entera, fueran fraccionados y librados a la edificación particular. Por otra parte, asistiríamos a la desaparición de una zona indigna y al nacimiento de uno de los barrios más hermosos, llamado por sí solo a transformar radicalmente a la ciudad entera en sus características generales.

Bien sabemos que la ausencia de una política urbana eficiente ha caracterizado en toda época a la ciudad de Buenos Aires y que la inexistencia de un plano regulador digno de ella le ha traído el presente estado de desorganización en que se encuentra, ofreciéndola a los técnicos de la urbanización y a los amantes de las ciudades bellas como un incomparable *caso clínico*, pocas veces igualado. Apenados por el hecho de que los años transcurridos han complicado singularmente el problema, creemos, sin embargo, que la oportunidad no se ha perdido aun del todo para la urbanización de la zona que nos ocupa, la que por medio de estas u otras soluciones habrá de hacerse, inexorablemente, un día más o menos lejano, para mayor gloria y beneficio de esta poderosa ciudad de Buenos Aires.

Para terminar este rápido examen de las condiciones actuales de una zona que consideramos fundamental, así como de las transformaciones que esa misma zona podría encarar para su porvenir, cabe señalar las líneas generales del estudio financiero correspondiente a los diversos trabajos que podría reclamar su urbanización. La consideración de este estudio nos demuestra la practicabilidad de un equilibrio buscado entre el Debe y el Haber de nuestro proyecto, aparentemente alejado de la realidad en vista de su propia magnitud, proyecto que, repetimos, presentamos únicamente como contribución al estudio de la ciudad futura.





REGULACION DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD
CENTRO CIVICO Y AVENIDA PASEO

· REVISTA · DE · ARQUITECTURA ·

ZONA ESTE - COSTO APROXIMADO DE SU REGULACION

	Cantidades	Pr. Unit	Pr. Total
Rellenos	1.630.000 mts. ³	\$ 2	\$ 3.260.000
Muros de contención	2.380 mts.	» 500	» 1.190.000
Depósitos	20.000 mts. ²	» 30	» 600.000
Barandas	2.400 mts.	» 40	» 96.000
Calzadas de asfalto	72.000 mts. ²	» 18	» 1.296.000
Calzadas de hormigón	49.000 »	» 12	» 588.000
Veredas	75.000 »	» 10	» 750.000
Coletores	2.000 mts.	» 300	» 600.000
Vialidad (L. N. Alem y calles transv.) ..	4.000 »	» 250	» 1.000.000
Tierra vegetal	30.000 mts. ³	» 8	» 240.000
Jardines y plantaciones	—	—	» 200.000
Construcción Recova	—	—	» 800.000
Compra « Catalinas »	—	—	» 12.000.000
Indemnización a diversos edificios	—	—	» 2.000.000
Adaptación Correo al nuevo nivel	—	—	» 500.000
Exprop. terrenos sit. sobre Av. Bouehard.	13.850 mts. ²	\$ 180	» 2.493.000
Ocupación terrenos municipales	2.950 »	» 180	» 531.000
Imprevistos	—	—	» 1.904.500
Total			\$ $\frac{m}{n}$ 30.048.500

PRECIOS APROXIMADOS DE VENTA Y RECUPERACION DE TERRENOS

	M ² . Parcial	M ² . Total	Pr. Unit	Pr. Total
Manzana 1 ^a	6.175			
» 2 ^a	7.210			
» 3 ^a	7.600			
» 4 ^a	9.680			
» 5 ^a	9.200			
» 6 ^a	15.010	54.875	\$ 300	\$ 16.462.500
Plaza Mazzini	8.620	8.620	» 300	» 2.586.000
Manzana B (No adicionada. Compensación manzana Casa Rosada)	9.130			
Manzana A	10.300	10.300	» 500	» 5.150.000
Plaza Mayo (Triángulo Norte)	800			
» » (» Sud)	1.800			
» » (Trapecio Norte)	1.000			
» » (» Sud)	300	3.900	\$ 1.500	» 5.850.000
Total			\$ $\frac{m}{n}$	30.048.500

Octubre de 1927.

Ing. B. Itandoy



PROPIEDAD DE RENTA

DEL SEÑOR CARLOS DUPONT

CALLE CALLAO ESQ. TUCUMAN

ARQUITECTO. A. CHRISTOPHERSEN

(S. C. de A.)

GSTA propiedad, bello "spécimen" en su clase, tiene todos los recursos naturales, sol, aire y luz.

Edificada en un terreno amplio y ventajosamente orientado, el arquitecto ha sabido sacar gran partido en ello. Dispone de amplios patios, bellas escaleras, exquisita entrada y metódica distribución, lo cual hacen que sus departamentos estén siempre alquilados.

Las fachadas, concienzudamente estudiadas, bellos balcones de suaves curvas y severas líneas, ochava franca y elegante, revelan un buen gusto consumado.

Merece pues su publicación y no dudamos, que será debidamente apreciada.

Las características de este edificio son las siguientes: Construído en un terreno de esquina central, está constituído por una planta baja, destinada a un negocio de automóviles cuyos depósitos ocupan el sub-suelo, en el cual están ubicados también las calderas y tanques de petróleo de la calefacción.

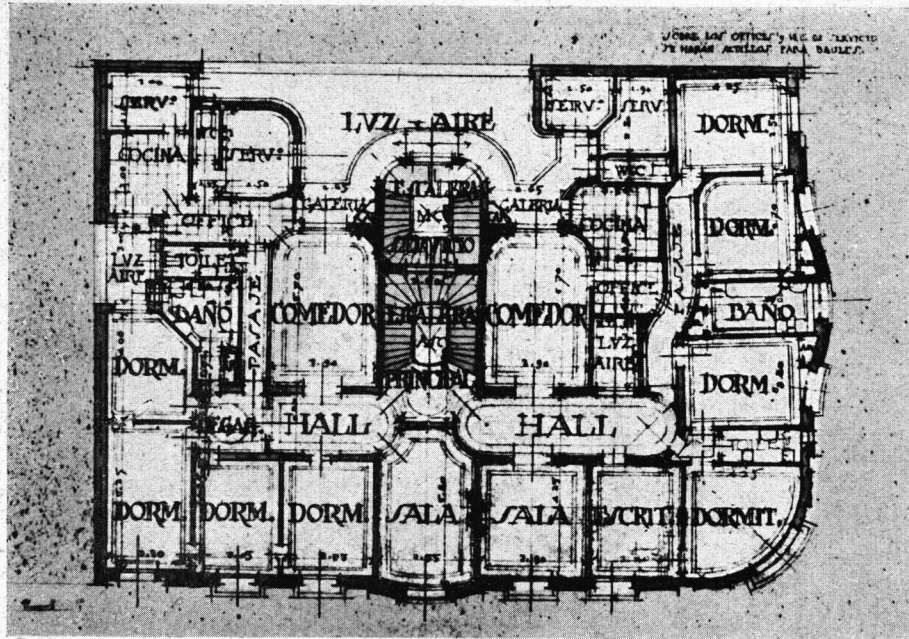
Los seis pisos superiores son similares y contienen 2 apartamentos de alquiler cada uno.

El séptimo piso forma un solo y gran apartamento de lujo cuyas dependencias de servicio están ubicadas en un piso superior.

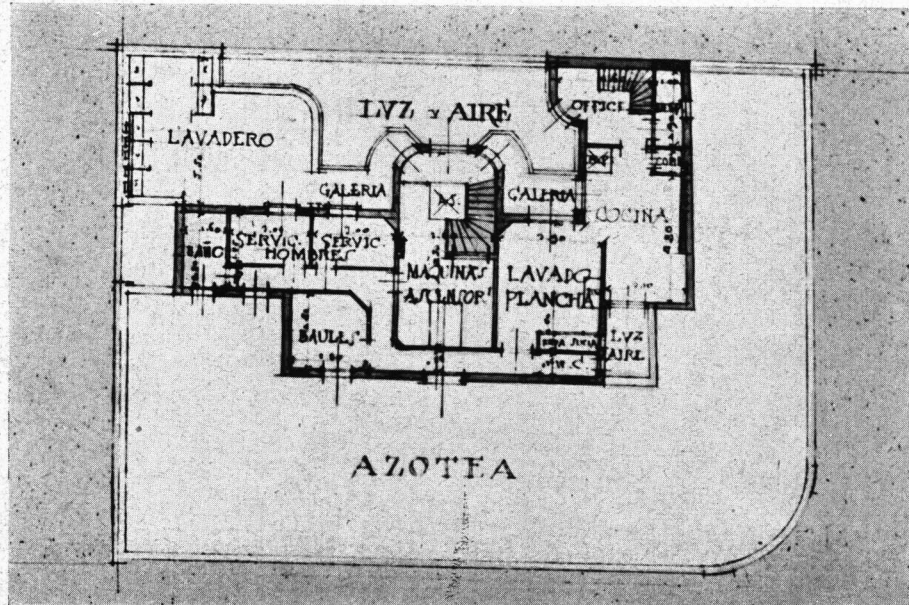




"Propiedad de Renta"
Fachada
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)



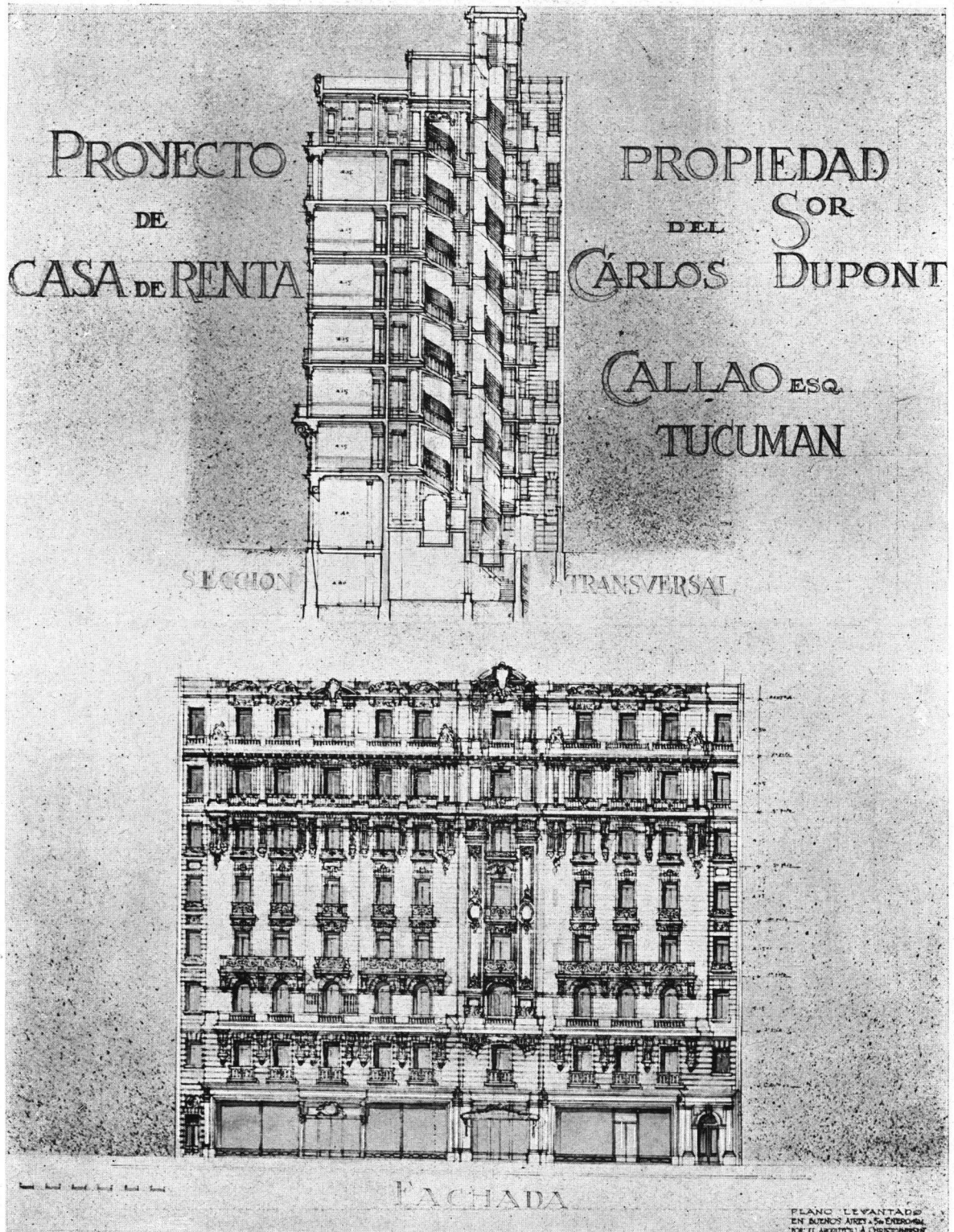
Séptimo piso alto



“Propiedad de Renta”
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)

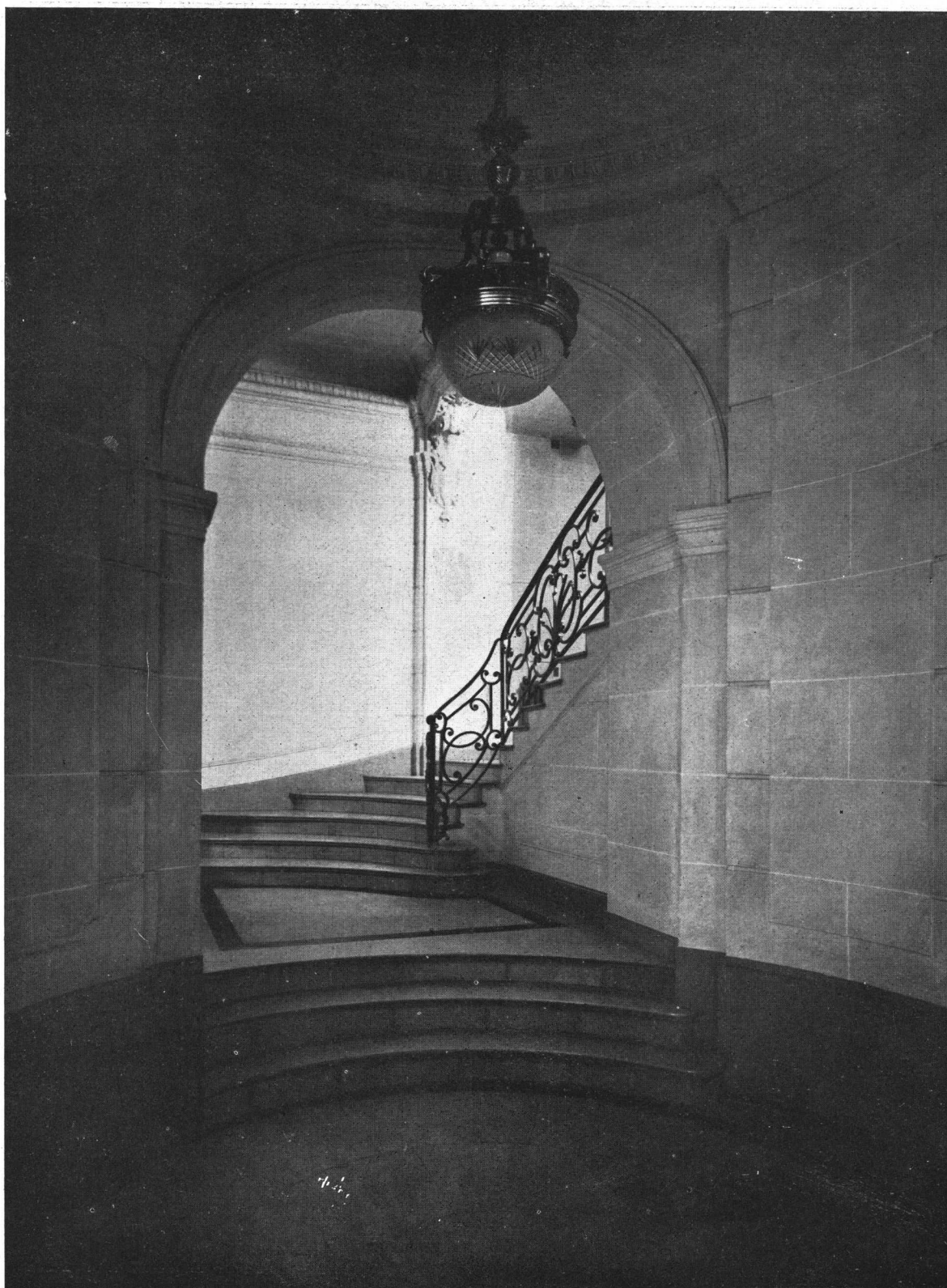


"Propiedad de Renta"
Fachada sobre Callao
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)

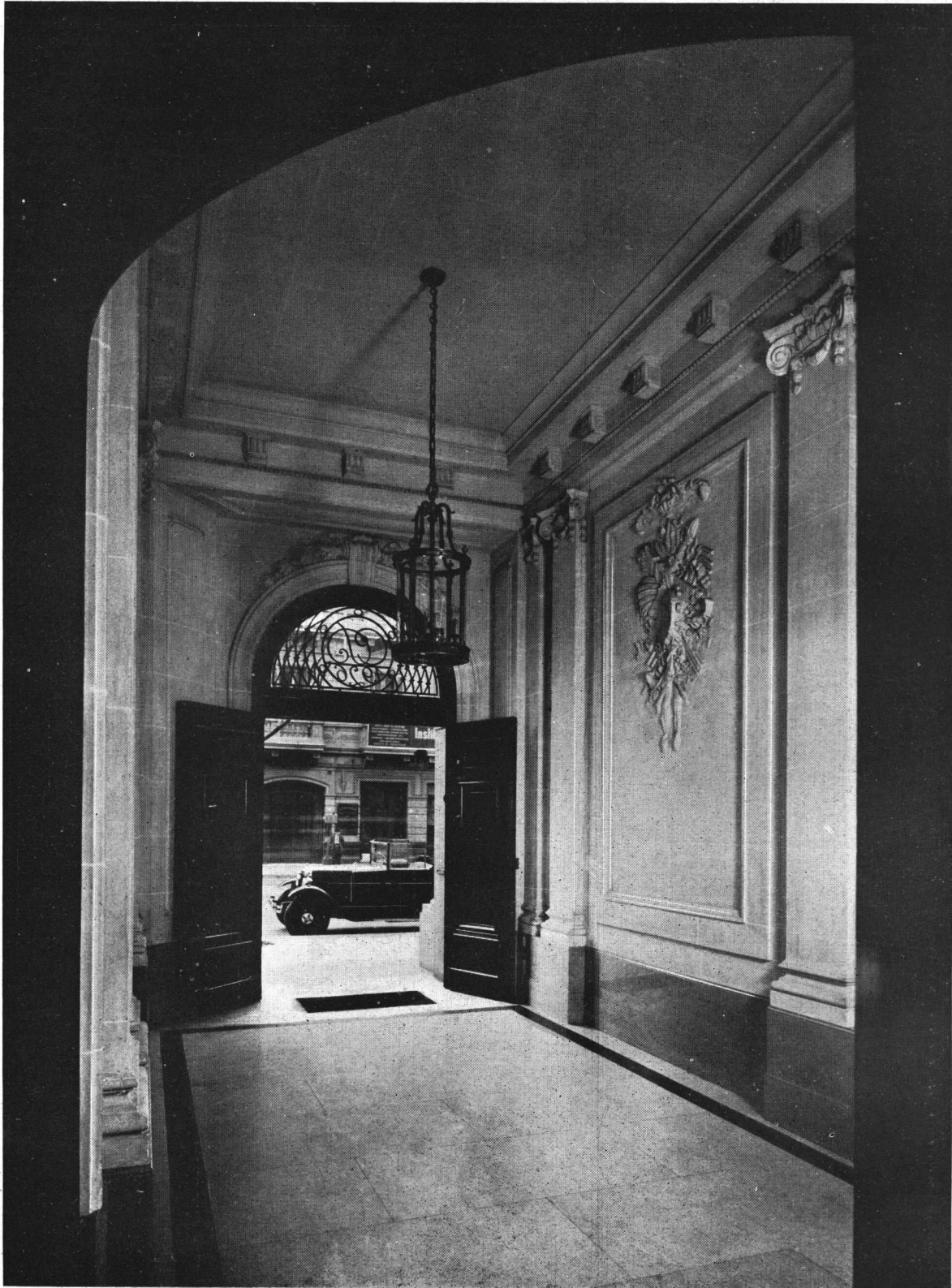




"Propiedad de Renta"
Entrada principal
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)



"Propiedad de Renta"
Arranque de la Escalera
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)



“Propiedad de Renta”
Vestíbulo de entrada
Arquitecto: A. Christophersen
(S. C. de A.)

La Ley Neoyorquina de Zonas

CON el proyecto para el nuevo «Reglamento General de Construcciones», actualmente en estudio, creemos oportuno dar a publicidad algunos datos referentes a la «Ley de zonas» que rige en Nueva York.

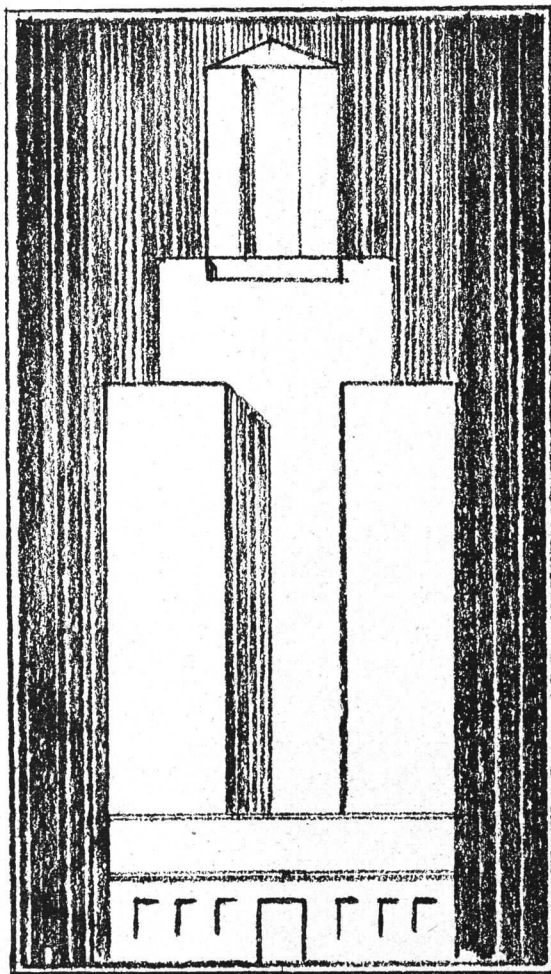
La ley de la «zoning» o de los entrantes de la línea municipal, técnicamente reglamenta la utilización, la superficie y altura de los inmuebles a erigirse en Nueva York, y data desde hace 10 años. En una palabra, permite a un edificio elevarse en la línea municipal hasta una altura determinada por el ancho de la calle. Pasando este límite o plano límite, debe, de este punto hasta la cúspide, inclinarse oblicuamente, o en forma de pirámide, hacia atrás y ser regida por una línea tirada del centro de la calle hasta el ras de la arista superior del muro vertical a la línea municipal. Reglamentos análogos rigen la construcción y elevación de este muro trasero.

Existen varias tolerancias de alturas, variables según las zonas. En la zona máxima o de primera categoría de Nueva York, es decir, en el barrio de Wall Street, un edificio puede tener como altura máxima dos veces y media el ancho de la calle — véanse los esquemas — antes de su inclinación oblicua y en la zona mínima o de la última categoría,

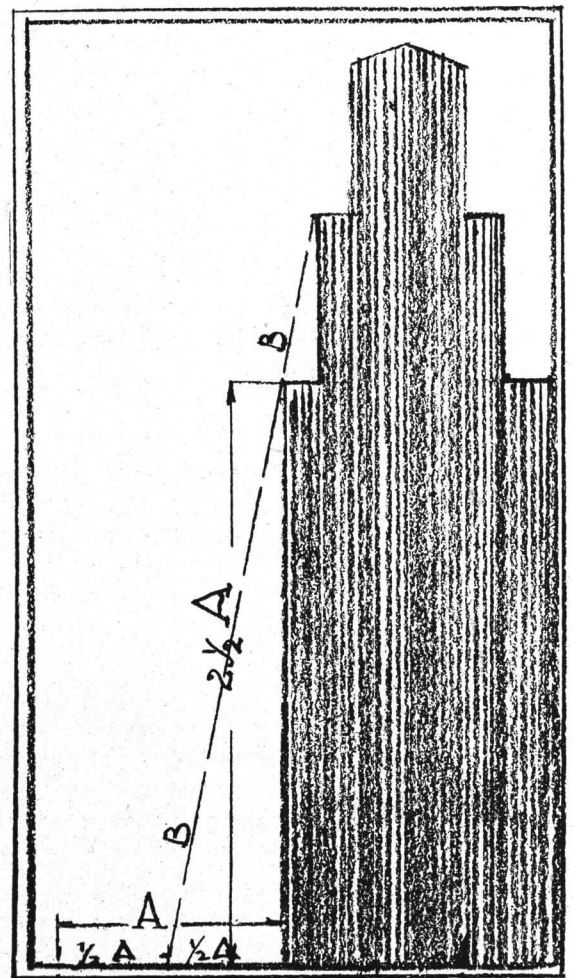
es decir, en el barrio de las residencias particulares, la altura no puede sobrepasar el ancho de la calle. Además, está previsto, y ello fué sugerido por los edificios en forma de torres, que sobre el 25 por ciento de la superficie total de un terreno puede elevarse ilimitada e indefinidamente.

Si la ley de las zonas fuese seguida literalmente, cuando una construcción sobrepasara la altura prescrita, de $2\frac{1}{2} A$ sobre la línea municipal, tendríamos una pirámide superpuesta a un cubo o dado. Ahora bien, siendo impropia una pirámide para recibir ventanas, a menos de utilizar lucernas, los arquitectos neoyorkinos han concebido, para estos casos, una serie de entrantes, huecos o terrazas, las cuales, limitadas detrás y en altura respetan el rigor de la línea reglamentaria.

La ley de las zonas ha revolucionado la arquitectura yanqui. Por lo pronto, ya han aparecido las construcciones en forma de cubos, dados o cajas. Al principio tenían un motivo arquitectural u ornamental en la base y en la cornisa, semejante a una columna pedestal corintia; en otras, sólo se ornamentaron la cornisa; luego vinieron las de forma de torres, y, por fin, está en boga la de grupos de torres que, paulatinamente, se transforma en una escalera de dados.

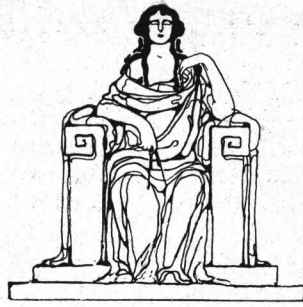


FRENTE



SECCION

Esquema del Rascacielo según la Ley de la Zoning



Proyecto del nuevo "Reglamento General de Construcciones"

LA Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 ppdo., a fin de tratar el proyecto de Reglamento de Construcciones que ha confeccionado la Comisión Revisora del mismo, nombrada por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, ha resuelto:

1.º — Nombrar una Comisión Especial, compuesta por el señor Asesor Letrado, el Secretario y los consocios Squirru, Beceyro y Laass, que se encargue de ir estudiando las partes del proyecto de la Comisión Revisora a medida que se vayan recibiendo, *como así también las observaciones que presenten los señores socios;*

2.º — Que se pase a todos los socios una circular explicativa de esta resolución, *invitándoles a enviar sus observaciones por escrito* a la Comisión Especial que esta Asamblea ha constituido; a cuyo efecto se les enviará copia de las partes del proyecto de Reglamento, a medida que se vayan recibiendo de la Comisión Revisora;

3.º — Una vez que se haya recibido íntegramente el proyecto de Reglamento, se convocará a la Asamblea para escuchar el informe de la Comisión Especial constituida y tomar resolución definitiva al respecto.

Por indicación del Delegado de la S. C. de A. ante la Comisión Revisora, Arq. Francisco Squirru, la Presidencia solicitó, a aquella Comisión, vista del proyecto, a fin de presentarle las observaciones que los conocimientos y la práctica de los señores socios sugirieran. La Comisión Revisora ha accedido a ese pe-

dido y nuestra C. D., dada la enorme importancia del asunto, pidió la colaboración de todos los asociados, convocando al efecto para la asamblea del día 16 ppdo. Pero como el proyecto de Reglamento no estaba aún listo, se ha recibido sólo una parte de él, cuya copia acompaña a estas líneas, y se seguirán recibiendo las demás partes a medida que vayan quedando terminadas.

El asunto es de vital importancia. Gentil arquitecto: es necesario que la S. C. de A. *colabore toda entera* para perfeccionar el proyecto, si ello cabe; para darle su aprobación y su apoyo si tal cual está lo merece. No es posible dejar que otros hagan todo lo que puedan, para limitarse luego a hacer crítica de lo que aquellos otros hicieron poniendo toda su buena vo-

luntad al servicio del bien común. *Ocúpese de este asunto*, estimado colega; envíe su opinión a la Comisión Especial *cada vez que reciba copia de una parte del proyecto.* Y luego concurra a la Asamblea que tratará el resultado de esta encuesta.

PROYECTO

ALTURA DE LA FACHADAS Y PATIOS

ARTÍCULO 1.º — A los efectos de establecer la altura de los edificios y las dimensiones de los patios, se establecen zonas de tres distintas categorías dentro del municipio.

ARTÍCULO 2.º — *Altura de las fachadas:* Los edificios de la zona clasificada dentro de la primera categoría deberán estar comprendidos en las siguientes disposiciones:

Primera categoría. — En las calles hasta 10 metros de ancho, la altura máxima, a plomo de la lí-

El Comité Directivo de esta Revista solicita, ruega y pide la colaboración, en esta magna obra de renovación, a todos los arquitectos consocios.

Como cada uno ha actuado, en casos diversos, en la aplicación diaria y continuada de este Reglamento General de Construcciones, y está capacitado y tiene, no sólo una opinión personal formada sino una experiencia adquirida por la obra realizada, debe contribuir con sus luces a hacer más práctica y llevadera la tarea.

Prodíguese, pues, en una idea, estimado consocio. Actúe. Haga eficiente y ponderable la impropia labor de la Comisión Directiva de la S. C. de A. Secundela con convicción y firmeza y hará obra perdurable en pro del desenvolvimiento físico de la urbe y del bienestar de sus ciudadanos.

nea municipal será de 21 mts. A partir de los 10 mts. de ancho se permitirá elevar aquella altura en la mitad del excedente del ancho de la calle sobre los 10 mts. En todos los casos el límite máximo será de 32 mts.

Segunda categoría. — En las calles hasta 10 mts. de ancho, la altura máxima a plomo de la línea municipal será de 18 mts. A partir de los 10 mts. de ancho se permitirá elevar aquella altura en la mitad del excedente del ancho de la calle sobre los 10 mts. En todos los casos el límite máximo será de 30 mts.

Tercera categoría. — En las calles hasta 10 mts. de ancho la altura máxima a plomo de la línea municipal será de 15 mts. A partir de los 10 mts. de ancho se permitirá elevar aquella altura en un tercio del excedente del ancho de la calle sobre los 10 mts. En todos los casos, el límite máximo será de 25 mts.

ARTÍCULO 3.º — *Construcciones retiradas de la línea municipal:* En estos límites estarán comprendidas todas las construcciones de las fachadas hasta el plano superior del parapeto.

Las construcciones retiradas de la línea municipal podrán elevarse sobre la altura máxima de la fachada limitada por un plano a 60º con la horizontal. Estas construcciones no podrán elevarse a mayor altura que un tercio de la altura máxima de la fachada. Por este punto pasará un plano horizontal que limitará todas las construcciones sobre el terreno, y que se denominará «PLANO LÍMITE». Sobre el «PLANO LÍMITE» sólo podrán construirse las casillas para las maquinarias de ascensores y salidas de escaleras, los tanques, los ornamentos que se especifican en el Art. 6.º, y las construcciones en forma de torre que se ajusten a las disposiciones indicadas en el Art. 9.º.

ARTÍCULO 4.º — *Techos a la mansard:* Sobre las alturas máximas de las fachadas podrán construirse techos a la mansard, siempre que estén cubiertos de pizarra, teja o mayólicas, limitados por un arco trazado con un radio igual a un tercio del ancho de la calle, no pudiendo excederse del «PLANO LÍMITE». De este perfil sólo podrán construirse en el plano de la fachada las lucarnas, cuyo ancho total no excederá de un tercio del ancho de la fachada.

ARTÍCULO 5.º — *Cuerpos salientes:* Sobre las alturas máximas de las fachadas podrán elevarse en el mismo plano uno o más cuerpos salientes, cuyo ancho en total no exceda de un tercio del ancho de la fachada. Estos cuerpos salientes no podrán exceder en altura a un tercio de la altura máxima de la fachada.

ARTÍCULO 6.º — *Motivos decorativos:* Sobre los cuerpos salientes mencionados en el artículo anterior sólo podrán construirse cúpulas, flechas, minaretes u otros motivos puramente decorativos, y en ningún caso locales habitables.

ARTÍCULO 7.º — *Altura en las esquinas:* En los edificios levantados en esquina sobre dos calles de diferente ancho, se permitirá levantar la fachada hasta el límite correspondiente a la calle de mayor ancho, y esta altura se permitirá sobre la calle más angosta hasta una distancia de 40 mts. de la intersección de las líneas municipales, y siempre que se trate de un mismo cuerpo de edificio.

ARTÍCULO 8.º — *Definición del «Plano Límite»:* En este Reglamento se da el nombre de «PLANO LÍMITE» a un plano horizontal que pasa por un punto situado a una altura igual a la altura máxima de las fachadas más un tercio de la misma.

ARTÍCULO 9.º — *Construcciones en forma de torre:* Sobre el «PLANO LÍMITE» podrán levantarse construcciones en forma de torre, con tratamiento arquitectónico en todas sus caras, cuyos muros se encontrarán a una distancia mínima de cuatro metros de las líneas medianeras, y a 10 metros de la línea municipal. Estas construcciones estarán circunscriptas dentro de una pirámide cuya base será el «PLANO LÍMITE», y cuyas caras pasarán por las líneas medianeras y por una línea paralela a la fachada y a seis metros de distancia de ésta.

Las caras de la pirámide formarán con el plano horizontal los ángulos siguientes:

En las zonas de primera categoría,	75º	grados
» » » » segunda	60º	»
» » » » tercera	45º	»

En los terrenos que forman esquina se considerará como línea medianera, a los efectos de fijar la pirámide, la intersección del «PLANO LÍMITE» con los planos que parten del límite superior de la fachada, formando 60 grados con la horizontal. En estos terrenos no se tendrán en cuenta las ochavas.

ARTÍCULO 10. — *Espacios libres:* El espacio libre de construcciones en los terrenos que no forman esquina estará en relación con el fondo de los mismos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona de primera categoría:

Terrenos de 10 mts. de fondo hasta 19.99,	el 10 %
» » 20 » » » » 29.99,	» 12 %
» » 30 » » » » 39.99,	» 14 %
» » 40 » » » » 49.99,	» 16 %
» » 50 » » » » 59.99,	» 18 %
» » 60 » en adelante » 20 %

Zona de segunda categoría:

Terrenos de 10 mts. de fondo hasta 19.99,	el 12 %
» » 20 » » » » 29.99,	» 14 %
» » 30 » » » » 39.99,	» 16 %
» » 40 » » » » 49.99,	» 18 %
» » 50 » en adelante » 20 %

Zona de tercera categoría:

Terrenos de 10 mts. de fondo hasta 19.99,	el 14 %
» » 20 » » » » 29.99,	» 16 %
» » 30 » » » » 39.99,	» 18 %
» » 40 » en adelante » 20 %

ARTÍCULO 11. — *Espacios libres (esquinas):* En los terrenos de esquina el espacio libre de construcciones estará en relación con la superficie de los mismos con la siguiente tabla:

Zonas de primera categoría:

Terreno cuya superf. exceda de 100 mts. ² ,	el 6 %
» » » » » 200 » » 7 %	
» » » » » 300 » » 8 %	
» » » » » 400 » » 9 %	
» » » » » 500 » » 10 %	

Zonas de segunda categoría:

Terreno cuya superf. exceda de 100 mts. ² ,	el 7 %
» » » » » 200 » » 8 %	
» » » » » 300 » » 9 %	
» » » » » 400 » » 10 %	

Zonas de tercera categoría:

Terreno cuya superf. exceda de 100 mts. ² , el	8 %
» » » » » 200 » »	9 %
» » » » » 300 » »	10 %

ARTÍCULO 12. — *Patios reglamentarios:* Todos los locales habitables de un edificio deben recibir aire y luz directamente de un patio reglamentario. Estos patios tendrán en todos los casos una superficie mínima de seis metros cuadrados.

La dimensión mínima de los patios reglamentarios será fijada en la siguiente forma:

Zonas de primera categoría:

A cualquier altura del patio la dimensión mínima del mismo deberá ser igual a 0.15 mts. por cada metro de altura a que dicho punto se encuentre sobre el nivel de la vereda. A cualquier altura la dimensión mínima será de 1.50 mts. libre entre muros.

Zonas de segunda categoría:

A cualquier altura del patio la dimensión mínima del mismo deberá ser igual a 0.17 mts. por cada metro de altura que dicho punto se encuentre sobre el nivel de la vereda. A cualquier altura la dimensión mínima será de 1.70 mts. libre entre muros.

Zonas de tercera categoría:

A cualquier altura del patio la dimensión mínima del mismo deberá ser igual a 0.19 mts. por cada metro de altura que dicho punto se encuentre sobre el nivel de la vereda. A cualquier altura la dimensión mínima será de 1.90 mts. libre entre muros.

ARTÍCULO 13. — *Pozos de luz:* Los locales no habitables (cuartos de baño, letrinas, cocinas, despensas, escaleras y pasillos) podrán ventilarse por me-

dio de pozos de luz. Estos pozos de luz tendrán una superficie mínima de 4 mts.² y una dimensión mínima de un metro libre entre muros.

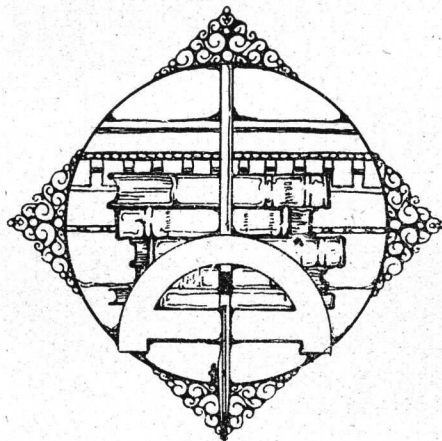
ARTÍCULO 14. — *Chimeneas de ventilación:* Los cuartos de baño y letrinas podrán construirse sin ventilación directa al exterior, siempre que la ventilación se efectúe por medio de una chimenea directa a la azotea. Esta chimenea tendrá una sección mínima de medio metro cuadrado, pudiendo ventilar hasta seis cuartos de baño, y debiendo ser aumentada a razón de cinco decímetros cuadrados por cada cuarto de baño en exceso de seis. Dichas chimeneas estarán perfectamente revocadas interiormente, y se elevarán a dos metros del punto más alto de la azotea.

ARTÍCULO 15. — *Casos excepcionales:* En los casos de edificios sobre terrenos cuyo fondo sea menor de 10 mts. y de esquina que tenga un lado menor de 8 metros, el D. E. queda facultado para modificar las dimensiones de los patios y aún para suprimirlos totalmente, siempre que a su juicio, todas las habitaciones se encuentren debidamente ventiladas.

ALTURA DE LAS HABITACIONES

ARTÍCULO 16. — Las habitaciones de piso bajo tendrán una altura mínima de 4 mts. Las habitaciones de los pisos superiores tendrán una altura mínima de 3 mts. Los sótanos habitables tendrán una altura mínima de 3 mts., debiendo estar el cielo raso de los mismos a un nivel de un metro más alto que el terreno adyacente, como mínimo. Los sótanos no habitables tendrán una altura mínima de 2.50 mts.

ARTÍCULO 17. — En los edificios de un sólo piso o cuando el piso bajo pertenezca a una casa individual, se admitirá que las habitaciones del piso bajo tengan una altura mínima de 3 mts.



Informaciones de Interés Profesional



CIFRAS ALENTADORAS

Los electores estudiantiles de las diferentes Escuelas de nuestra Facultad, cuyo número es, por lo menos, el exponente del derecho representativo que a cada una de ellas se reconoce, han sido distribuidos, en las últimas elecciones, en la siguiente forma:

1.º—Ingeniería Civil	37
2.º—Arquitectura	16
3.º—Ingeniería Industrial ...	6
4.º—Química	6
5.º—Ciencias Naturales	2
6.º—Agrimensura	2

Total.... 69

De esos números se deduce que la Escuela de Arquitectura es la segunda de la casa (en el orden electoral), y tiene una representación equivalente a la de las otras cuatro Escuelas reunidas.

Esperanzas de una mayor independencia espiritual, toman cuerpo ante esas lacónicas cifras, que deben alentarnos para perseverar en nuestro empeño; y nacen también, frente a ellas, interrogantes que no es a nosotros a quienes corresponde contestar.

¿Cómo, a pesar de la indicada proporción, — que suponemos ha de obedecer a un concepto bien madurado, — nuestra representación numérica es, en el Consejo Directivo, equivalente a la de otras Escuelas que tienen apenas un poco más de la tercera parte de nuestra representación estudiantil?

¿Cómo los cargos de Delegados ante el Consejo Superior Universitario no han favorecido aún a nuestra Escuela, cuando va a ese cuerpo a sentarse — por segunda vez — el delegado de otra que tiene ocho veces menos importancia que la nuestra en la Asamblea Estudiantil?

Otra cuestión que debe preocupar a las autoridades de la Facultad, — porque quiebra todo concepto de democracia efectiva — es,

que la Escuela de Ingeniería, — con una aplastante mayoría — tiene fuerza para dominar absolutamente en todos los actos electorales, y que al sancionarse un «plebiscito», lo que se consigue es la fuerza de una artificial «unanimidad» para lo que dicha Escuela resuelva; y puede ella «imponer», con su «simple mayoría», todos los consejeros estudiantiles que, por los Estatutos, deben ser elegidos por «todo el electorado estudiantil», y no, — como podría creerse — por los componentes de cada Escuela.

LA UBICACION DE LA NUEVA FACULTAD DE C. E. F. Y NATURALES

Carta del Presidente de la S. C. de A. al Decano de la Facultad de Ingeniería, con motivo de la colocación de la piedra fundamental para el nuevo edificio de la Facultad de C. E., F. y N.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. D. Eduardo Huergo.

De mi consideración:

Acuso recibo de su invitación para concurrir al acto de la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio de la Facultad, el que se celebrará el día 21 del corriente, en el Puerto Nuevo.

Me permito, señor Decano, al mismo tiempo que declinar la invitación, hacer llegar una vez más mi protesta por la ubicación que se ha asignado a nuestra futura casa, protesta que expreso como Profesor de Urbanismo de esa Facultad, como profesional y como habitante de esta ciudad de Buenos Aires, la que una vez más será testigo de la falta de criterio que rige a sus habitantes en la ubicación de los edificios públicos.

Como Profesor de Urbanismo, protesto con toda energía, ante el error que se consagrará el día 21, fijando definitivamente una ubicación que considero mala por las siguientes razones:

a) Porque los edificios para una Facultad, de la importancia de nuestra casa, deben, según los conceptos modernos, tender a crear verdaderos universitarios;

b) Porque deben estar situados en un lugar de fácil acceso a todos los que a ellos deben concurrir;

c) Porque deben estar ubicados en parajes tranquilos, alejados del bullicio y del tráfico que implica la proximidad de un puerto. En la ubicación

prevista, converge además de todo el tráfico al nuevo Puerto, y del que resulta de la proximidad de tres estaciones de ferrocarril; también el que uniendo el Puerto Nuevo al viejo, deberá pasar forzosamente por la única vía de comunicación, que es la calle frente a la Facultad.

d) Porque las condiciones de higiene, que exige todo edificio destinado a la instrucción, en el que el alumno pasa varias horas del día y los mejores años de su juventud, no conciben con la insalubridad de toda zona portuaria. La tendencia moderna en la urbanización de las ciudades, lleva los centros universitarios a zonas de parques.

e) Porque la poca resistencia del suelo y del subsuelo del lugar elegido, exigirá la inversión de grandes sumas en obras de cimentación, que hubieran sido innecesarias en otras de más lógica ubicación; dinero que pudiera ser más útilmente invertido en mejorar los instrumentos y material de enseñanza.

Es lamentable que se haya librado una verdadera batalla con el Ministerio de Marina para quitarle la concesión de ese terreno.

Como profesional que debe concurrir casi a diario a esa casa, deberé siempre condolerme de que el edificio en cuyas aulas se enseña a bien analizar los problemas edilicios, a bien estudiar las construcciones y su ubicación, sea casualmente ella la que infrinja las elementales reglas que con tanto afán enseña y permita que se levante como testimonio de la imprevisión, la casa de quienes pretenden enseñar lo contrario.

Más grave es aún el caso, si consideramos que el futuro edificio, que debería ser una consagración de la capacidad de los ex-alumnos de la Facultad, se ejecutará de acuerdo a unos planos en cuyo estudio los profesionales argentinos han sido excluidos, como si la Facultad misma, cual madre desnaturalizada, quisiera no reconocer a sus hijos, o bien aceptar la lógica conclusión de que la enseñanza que les dió es deficiente!

Por las razones antedichas y no queriendo celebrar la consumación de un acto tan en desacuerdo con mis opiniones, ruego al señor Decano quiera disculpar mi inasistencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. atentamente.

(Fdo.): RAÚL E. FITTE

CONCURSO BANCO NACION ARGENTINA

No podemos dejar de expresar nuestra satisfacción por la noticia que nos llega de que el Directorio del Banco de la Nación Argentina, en su sesión celebrada el 18 de Octubre próximo pasado, ha resuelto llamar a concurso de planos para la reedificación de sus vastas dependencias.

Una vez más el triunfo moral de la S. C. de A. nos colma de satisfacción, máxime si recordamos la noble gestación de este triunfo, que data de siete años atrás, comenzada por la nota dirigida al Directorio y firmada por los colegas Pisman y Rivarola, y las particulares del arquitecto Eduardo M. Lanús, quien, en la sesión del día 15 de Junio

de 1927, acompañado de los arquitectos Medhurst Thomas y Héctor M. Calvo, gestionó insistentemente a la Comisión Directiva el apoyo con el objeto de obtener del Banco de la Nación proceda al concurso de planos para su edificio, en que se invertirán 25 millones de pesos. Y la insistencia de la Comisión Directiva consumó el triunfo.

Ya el Directorio de dicha institución bancaria ha ordenado la preparación del programa para el susodicho concurso, y pronto ello será una realidad. Por su parte la C. D. de la Sociedad Central de Arquitectos ha dirigido al Presidente del Directorio del Banco la siguiente nota:

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Señor Presidente del H. Directorio del Banco de la Nación Argentina.

S/D.

De mi mayor consideración:

La Comisión Directiva que presido, se ha enterado, por las noticias aparecidas en algunos órganos de publicidad, del encomiable propósito manifestado por el H. Directorio que Vd. tan dignamente preside, de llamar a concurso de planos para el futuro edificio central del Banco de la Nación Argentina. Y viene, por mi intermedio, a reiterar su ofrecimiento de amplia y desinteresada cooperación, que ya en otras oportunidades ha hecho llegar a ese H. Directorio, para la organización de dicho concurso.

Conocida es la actuación de esta Sociedad en tales certámenes: desde la época de su fundación — 1886 — se ha preocupado de perfeccionar el procedimiento y, como resumen de esa larga experiencia, ha llegado a la creación de un «Reglamento de Concursos», que fué aprobado por una asamblea extraordinaria en Junio de 1922, y ha servido de base para todos los concursos de importancia que se han venido realizando en el país.

El sistema de concursos de planos para las obras de carácter público y monumental, es siempre auspiciado por nuestra Sociedad, cuyos representantes en los respectivos jurados, significan una garantía de idoneidad para los promotores y de justicia para los concurrentes, y, por ende, una seguridad de éxito para el certamen; habiendo constatado con legítima satisfacción que siempre se lograron ampliamente los fines perseguidos en aquellos concursos donde la S. C. de A. intervino en la redacción de bases y nombró delegados al Jurado; ocurriendo lo contrario en los que no pudo prestigiar por hallarse sus condiciones en contraposición al Reglamento de Concursos.

Acompaño a la presente un ejemplar del citado Reglamento, y puedo garantizar a Vd. que su adopción en el presente caso, aseguraría la concurrencia de todos los profesionales de prestigio que ejercen en el país y la erección de una obra arquitectónica digna de nuestro adelanto cultural y económico.

Saludo al señor Presidente con toda consideración,

JORGE VÍCTOR RIVAROLA
Secretario

RAÚL E. FITTE
Presidente

VIAJE DEL ARQUITECTO ALBERTO CONI MOLINA

Tomándose un merecido descanso, nuestro ex-Presidente, el activo colaborador de la S. C. de Arquitectos y eximio profesor de nuestra Facultad, Arq. Alberto Coni Molina, emprenderá viaje a Europa y Estados Unidos el día 3 de Diciembre próximo venidero.

Una acertada designación honorífica ha sido hecha por el Consejo Directivo de la Facultad de C. E., F. y N., en una de sus últimas sesiones, quien al acordarle la licencia necesaria ha resuelto encomendarle estudie de «visu» la organización de los talleres de las Escuelas de Arquitectura de los países que visite, y presente, a su regreso, un informe al respecto.

Nos congratulamos y nos colma de satisfacción tan honrosa designación a nuestro gentil colega, el infatigable ex-Presidente, y anhelamos ver traducidos en hechos eficientes para el constante progreso que merece nuestra Escuela de Arquitectura aquellos informes que a su regreso el Arq. Coni Molina presentará al Consejo Directivo, los cuales serán sumamente beneficiosos para los futuros arquitectos.

Además, la Comisión Directiva de la S. C. de A. acordó, en sus últimas sesiones, hacerlo intérprete y portador de nuestro gentil saludo a los socios corresponsales y compulsar de cerca la opinión que nuestra Sociedad Central merece en el extranjero, haciendo votos para que ello facilite el canje de nuestra Revista, y, dada la comunidad de ideales de la S. C. de A. con la misión confiada por el Consejo Directivo de la Facultad, enviamos nuestra adhesión y gentilmente solicitámosle, desde ya, copia del futuro informe para su publicación en estas columnas.

Nuestros fervientes augurios de feliz viaje, agradeciéndole desde ya si su apreciada fir-

ma se digna, alguna vez, obsequiarnos con sus impresiones de viaje.

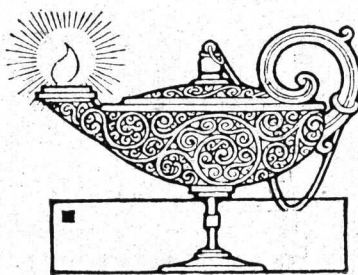
CONSTITUYOSE EL JURADO PARA DISCERNIR LOS PREMIOS A LA EDIFICACION DE 1926.

Reunióse el jurado designado para discernir los premios de estímulo a la edificación particular correspondiente al año próximo pasado, en una sesión a la que asistieron los miembros componentes del mismo, señores Raúl E. Fitte, presidente de la Sociedad Central de Arquitectos; el doctor Juan B. Emina, director de la Asistencia Pública; el ingeniero Pedro Aguirre, director del departamento de Obras Públicas, el director de la Academia de Bellas Artes, señor Pío Collivadino y el representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, arquitecto Exequiel M. Real de Azúa.

Nombróse presidente del jurado así constituido al ingeniero Aguirre, y secretario al arquitecto Carlos E. Becker, director de Arquitectura de la Intendencia Municipal, disponiéndose asimismo la próxima reunión, destinada a uniformar criterio respecto a la aplicación de la ordenanza respectiva, especificándose la forma de presentación para los concursantes.

Los premios acordados este año lo serán de acuerdo a la ordenanza de 10 de mayo de 1927, que premia a los profesionales autores de los proyectos, distribuidos en las siguientes categorías: *a)*, a la mejor fachada; *b)*, a la casa colectiva que reúna mejores condiciones de distribución e higiene; y *c)*, al mejor tipo de casa económica e individual cuyo costo no exceda de 10.000 pesos.

En cada una de estas categorías se asignarán primeros y segundos premios, consistentes en medallas de oro y plata, con sus respectivos diplomas.



Sociedad Central de Arquitectos

(Extracto de las actas de la C. D.)

Asamblea Ordinaria de Agosto 12 de 1927.

Presidencia: Alberto Coni Molina

En Buenos Aires a los 12 días del mes de Agosto de 1927, siendo las 18.30 horas, en la sede del III Congreso Panamericano de Arquitectos (nuevo edificio de Correos y Telégrafos), el Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, señor Alberto Coni Molina, declaró constituida la Asamblea General Ordinaria de la institución, habiendo asistido hasta ese momento, según las constancias de la planilla de firmas respectiva, los señores socios que a continuación se mencionan: Raúl J. Alvarez, Alfredo Anfossi, Ovidio P. Argentó, Carlos E. Becker, Alejandro Christophersen, Vicente Colmegna, Alberto Coni Molina, Mario Cooke, Alfredo E. Cópola, Angel Croce Mujica, Blas J. Dhers, Raúl E. Fitte, Eduardo Fontecha, Antonio Galfrascoli, Hugo Garbarini, Carlos E. Géneau, Rodolfo Giménez Bustamante, Oscar González, René Karman, Federico Laass, Ernesto Lagos, Eduardo M. Lanús, Carlos A. Mendonça Paz, Luis J. Moreno de Mesa, Manuel L. Morillo, Rafael Orlandi, Ernesto S. Padró, Angel Pascual, Raúl G. Pasman, Enrique G. Quinecke, Jorge Víctor Rivarola, Francisco Squirru, Raúl Togneri y Manuel Torres Armengol.

Se deja constancia de que la Inspección General de Justicia fué avisada oportunamente de la Asamblea, no habiendo concurrido su representante hasta este momento. Se deja asimismo constancia de que habiendo sido citada la asamblea para las 18 horas, puede ahora sesionar válidamente con los 34 socios presentes, conforme al art. 15, inc. a) de los Estatutos.

Puesto en discusión el primer punto de la Orden del día (Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería), queda resuelto por unanimidad y a propuesta del señor Rivarola, suprimir la lectura de esos documentos, que ya han sido distribuidos entre los socios y aprobarlos en todas sus partes.

Se pasa al segundo punto (Fijación de las cuotas para el período 1927-28), y se aprueba por mayoría una moción del señor Coni Molina, que fija la cuota de cinco pesos mensuales para los socios activos y uno para los aspirantes, pero suprimiéndose esta última hasta el 30 de Abril de 1928, con el fin de facilitar las gestiones para incorporar a la Sociedad a todos los estudiantes que estén en condiciones de formar parte de ella.

Pasando al tercer punto, la Presidencia, con asentimiento de la asamblea, designa escrutadores a los arquitectos Dhers y Giménez Bustamante, quienes proceden al cómputo de los votos recibidos hasta

ese momento. Terminada esa tarea los escrutadores dan cuenta de su cometido y el señor Presidente proclama electos a los siguientes consocios para integrar la Comisión Directiva y Colegio de Jurados, con la cantidad de votos que se mencionan en cada caso:

<i>Presidente</i> , por dos años:	
Raúl E. Fitte	33 votos
<i>Secretario</i> , por un año:	
Jorge Víctor Rivarola	32 »
<i>Pro-Secretario</i> , por dos años:	
Federico Laass	33 »
<i>Tesorero</i> , por dos años:	
Carlos A. Mendonça Paz	33 »
<i>Vocal 1º</i> , por dos años:	
Enrique Cuomo	34 »
<i>Vocal 2º</i> , por un año:	
Alejandro E. Moy	34 »
<i>Vocal 3º</i> , por dos años:	
Angel Croce Mujica	34 »
<i>Vocal 4º</i> , por un año:	
Héctor M. Calvo	32 »
<i>Suplente</i> , por un año:	
Enrique G. Quinecke	34 »
<i>Suplente</i> , por un año:	
Carlos M. Pibernat	34 »
<i>Vocal aspirante</i> , por un año:	
Simón Lagunas	31 »

Para miembros del «Colegio de Jurados», por un año:

Arnoldo Albertoli	33 votos
Fernando Aranda	32 »
Carlos E. Becker	32 »
Luis A. Broggi	33 »
Alejandro Bustillo	33 »
Alejandro Christophersen	30 »
Alberto Coni Molina	31 »
E. Lauriston Conder	30 »
Carlos E. Géneau	33 »
Víctor Julio Jaeschke	33 »
Raúl G. Pasman	33 »
Jorge Víctor Rivarola	30 »
Rafael A. Sammartino	31 »
Francisco Squirru	31 »
Raúl Togneri	29 »

Obtuvieron también votos en el escrutinio los siguientes consocios: Para Presidente: A. Christophersen, un voto; para Secretario: F. A. Passeron, un voto; para Vocal 2º, el mismo, un voto; para Vocal 4º, el mismo, dos votos; para miembros del «Colegio de Jurados»: E. M. Lanús, tres votos; Juan Kronfuss, tres; H. Garbarini, dos; y un vo-

to cada uno de los siguientes señores: Carlos F. Ansell, Héctor M. Calvo, Mariano R. Belgrano, Miguel Madero, Alberto Gelly Cantilo, Ernesto Sackmann, Alejandro E. Moy, Federico C. Woodgate, Alejandro Virasoro y Angel Pascual.

Por delegación de la Asamblea y conforme al cuarto punto de la «Orden del día», la presidencia designa a los consocios señores Ovidio P. Argento y Angel Pascual para que aprueben y firmen el acta de la presente reunión.

No proponiéndose ningún otro asunto, conforme al quinto punto de la Orden del día, el señor Presidente declara terminada la asamblea, siendo las 19.50 horas.

FORTUNATO A. PASSERÓN
Secretario

A. CONI MOLINA
Presidente

O. P. Argento — Angel Pascual

1ª sesión de la Comisión Directiva de Agosto 31 de 1927.

Presidencia: Arq. Raúl E. Fitte

Presentes:

(orden de llegada)

Fitte
Croce Mujica
Moreno de Mesa
Moy
Laass
Galfrascoli
Rivarola
Quincke
Coni Molina

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 1927, siendo las 18.45 horas, se reunió en la sede del III Congreso Panamericano de Arquitectos (nuevo edificio de Correos y Telégrafos) la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, bajo

la presidencia del titular y estando presentes los miembros de la C. D. entrante y saliente que al margen se mencionan por orden de llegada.

Elección Vicepresidente. — El señor Fitte presenta verbalmente su renuncia al cargo de Vicepresidente, por haber sido electo Presidente; se acepta y se resuelve convocar la Asamblea para el 16 de Setiembre a fin de elegir su reemplazante.

Plan de trabajo de la C. D. — El señor Presidente expresó que la presente sesión tenía por principal objeto tomar posesión de sus cargos los miembros de la C. D. electos en la última Asamblea ordinaria, y cambiar ideas sobre el plan de trabajo a seguir, a cuyo fin habían sido invitados los miembros salientes de la C. D.

Habla extensamente sobre la necesidad de promover en todo lo posible la vinculación entre colegas, a los fines de intensificar la campaña que corresponde a la S. C. de A. en los diversos problemas de la profesión y de su influencia en el público, para lo cual será de recomendar muy especialmente la mayor actividad de parte de la Comisión de Propaganda, la que deberá también preocuparse de hacer conocer la existencia y acción de nuestra institución por parte del público. En las cuestiones de urbanismo y edilicia, que son de actualidad palpitante, deberá también la Sociedad tomar la participación que en realidad le corresponde, a cuyo efecto el señor Presidente propone que se nombre una Comisión Especial de Urbanismo y Edilicia. El señor Moy hace moción en el sentido de que el señor Presidente, que tiene ya esbozado algo al respecto, sea quien proponga los nombres de los miembros de esa Comisión en la próxima sesión y en su oportunidad las normas a que deba sujetarse la misma. El señor Coni Molina insinúa

la conveniencia de que esa Comisión sea presidida por el señor Fitte.

Tareas de Secretaría. — Con el objeto de metodizar las tareas de Secretaría, el señor Secretario propone que el señor Prosecretario tenga a su cargo las órdenes del día y las actas de la C. D., la correspondencia de orden general o menor, y, de acuerdo a las disposiciones del inciso a), Art. 11, del Reglamento interno, el funcionamiento de las Comisiones Especiales, excepto la de Arbitraje e Interpretación, que, por lo que dispone el Art. 13 del mismo Reglamento corresponde en primer término al Secretario. La C. D. aprueba este temperamento, por unanimidad.

Días de sesión. — Se resuelve fijar como días ordinarios de sesión el primer y tercer viernes de cada mes y cuando por cualquier causa no pudiera citarse para alguno de esos días, se hará para el viernes siguiente, todo ello sin perjuicio de reunirse en cualquier momento en que la Presidencia lo estime necesario.

Renuncia Arq. Ansell. — Vista la renuncia que presenta el señor Arq. Carlos F. Ansell, con carácter indeclinable, a la calidad de socio activo, ella es aceptada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas.

JORGE VÍCTOR RIVAROLA
Secretario

RAÚL E. FITTE
Presidente

2ª sesión de la Comisión Directiva, de Septiembre 2 de 1927.

Presidencia: Arq. Raúl E. Fitte

Presentes:

(orden de llegada)

Fitte
Calvo
Rivarola
Croce Mujica
Lagunas
Galfrascoli
Laass

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Setiembre de 1927, siendo las 18.40 horas, se reunió en la sede del III Congreso Panamericano de Arquitectos (nuevo edificio de Correos y Telégrafos) la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, bajo la presidencia del titular y estando presentes los miembros de la misma que al margen se mencionan por orden de llegada.

Se anotaron como ausentes a los arquitectos Mendonça Paz, Cuomo, Moy y Pibernat.

Correspondencia general recibida. — Se leyó la correspondencia general recibida, resolviéndose respectivamente lo siguiente: del Juzgado Civil de 1ª Instancia (Secretaría Degreef), Agosto 23: contestar según informe Secretaría; Asociación Propietarios de Bienes Raíces, Agosto 20: ofrecer el cargo al señor Christophersen; Arq. Christophersen, Agosto 1927: encargar del asunto al señor Jaeschke.

Comisiones especiales. — El Secretario, Arq. Rivarola, recuerda que conforme a las disposiciones del Reglamento Interno corresponde designar las diferentes comisiones especiales y los demás cargos que caducaron al finalizar el ejercicio anterior. Previo un cambio de ideas, se resuelve lo siguiente:

COMISIÓN DE ARBITRAJE E INTERPRETACIÓN: Confirmar en sus cargos a los arquitectos Christophersen, Albertolli (A.), Coni Molina y Rivarola (éste en calidad de miembro nato, como Secretario de la C. D.), integrándose el número reglamentario de Vocales con los arquitectos Becker, Buschiazzo,

Broggi y el Asesor Letrado que se designa más adelante (también en calidad de miembro nato).

COMISIÓN DE BIBLIOTECA: Se confirma por unanimidad en el cargo de Bibliotecario y Presidente de la Comisión de Biblioteca al Arq. Jaeschke, solicitándosele por nota que proponga los dos vocales que fija el Reglamento.

COMISIÓN REVISTA: Se confiere el cargo de Director de la REVISTA DE ARQUITECTURA al arquitecto Alfredo Cópola, encargándosele proponer a dos colegas para integrar la Comisión e insinuándole la conveniencia de que uno de ellos sea miembro de la C. D., para que exista más contacto entre ésta y la Comisión de Revista. Se encarga al Arq. Lagunas de pedir a la C. D. del Centro Estudiantes de Arquitectura la designación de dos representantes para integrar la Comisión de Revista.

ASESOR LETRADO: Se confirma por aclamación en su cargo de Asesor Letrado de la Sociedad al doctor Horacio C. Rivarola.

MUSEO DE MATERIALES: Se designa como Presidente al Arq. Mendonça Paz y como Vocales a los arquitectos Squirru, Laass y demás colegas que quieran adherirse.

COMISIÓN DE PROPAGANDA: Se deja en suspenso la designación de su presidente para nombrar después de la Asamblea extraordinaria convocada para el 16 de Setiembre, al socio que resulte electo Vicepresidente de la Sociedad; confiéndose a los colegas Passeron, Dubourg y Giménez Bustamante los cargos de Vocales en la sección Profesionales, y al Arq. Lagunas el de Vocal de la sección Aspirantes.

COMISIÓN CASA PROPIA: Se designa por unanimidad al Arq. Fitte como Presidente de esta Comisión, solicitándosele, por moción de los arquitectos Rivarola, Galfrascoli y Quineke, que proponga en una próxima reunión de la C. D. los Vocales que lo acompañarán.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA: A moción de la Presidencia, se resuelve dejar en suspenso esta Comisión hasta tanto las circunstancias sean más oportunas para la designación de los cargos.

COMISIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Se nombra como Presidente al arquitecto Galfrascoli, Vocales al Arq. Squirru y demás colegas que deseen adherirse a ella.

COMISIÓN REGLAMENTO DE CONCURSOS: Son designados como Presidente el Arq. Croce Mujica, y como Vocal el Arq. Pasman, pudiendo agregarse los consocios que lo deseen.

COMISIÓN ARANCEL DE HONORARIOS: Son confirmados en sus cargos los arquitectos Calvo, Coni Molina, Togneri y Folkers, designándose como Presidente al primero de los nombrados.

COMISIÓN DE URBANISMO Y ESTÉTICA EDILICIA: Por moción del Arq. Fitte se resuelve la creación de esta nueva Comisión especial, cuyo fin es intervenir en todos los asuntos que se refieran al urbanismo y estética edilicia, dada su palpitante actualidad y teniendo presente lo deliberado al respecto en el reciente III Congreso Panamericano de Arquitectos. A indicación del Arq. Laass se resuelve crear subcomisiones en las principales ciudades del interior, donde hubiere consocios establecidos. Se designa, con ese fin: para la ciudad de Buenos Aires, a los consocios Christophersen, Jaeschke, Gelly Cantilo y Ernesto E. Vautier; para Rosario, a los arquitectos Durand (Juan B.), Guido,

José y Tito Micheletti; para La Plata, Arqs. Quincke, Durand (Víctor J.) y Cooke; para Córdoba, Arq. Kronfuss; para Mendoza, Arq. Guinazú; para Santiago del Estero, Arq. Oberlander; para Paraná, Arq. Serrano; para Concordia, Arq. Fonseca, y para Goya, al Arq. Insaurralde. Esta Comisión y subcomisiones del interior se ampliarían con todos aquellos socios que solicitaran formar parte de ellas.

Circular a los socios. — Se lee un proyecto de circular redactado por Secretaría, para solicitar la adhesión de los señores socios como Vocales en las Comisiones especiales donde deseen colaborar. Es aprobado.

Conscripción de socios. — Por moción del arquitecto Galfrascoli, se trata la idea de celebrar una conscripción de socios, lo cual es aprobado en principio, dejándose la ultimación de sus detalles para otra sesión.

Fichero de Contratistas y materiales de construcción. — A indicación del consocio Laass se resuelve crear un fichero de contratistas y materiales de construcción para uso exclusivo de los socios; recordándose a este respecto la moción presentada años atrás por el extinto consocio y Presidente de la Sociedad, Arq. Morra. Se encomienda a los arquitectos Rivarola y Laass presentar el proyecto y la forma de llevar a la práctica tal iniciativa.

Índice de relaciones. — El señor Presidente hace indicación sobre la conveniencia de crear un «Índice de Relaciones» entre los socios, con el fin de utilizar las vinculaciones personales que cada uno pudiera tener con las autoridades nacionales, provinciales, comunales o con instituciones privadas de arraigo en el país o extranjeras, a fin de facilitar la tramitación de todo asunto que se entable ante ellas en interés de la Sociedad o de sus socios. Fundó el señor Fitte la conveniencia de este trabajo en las dificultades que sufrieron las gestiones oficiales y oficiosas del reciente III Congreso, donde por falta de una influencia amigable hubo que hacer muchas antesalas con las consiguientes pérdidas de tiempo.

Propaganda profesional. — A solicitud del Prosecretario, Arq. Laass, se aborda este asunto en su aspecto individual, produciéndose un cambio de ideas, después del cual queda aclarado que habiendo sido derogado el Código Profesional y considerando que la época actual es de intensa propaganda publicista en todos los órdenes de la vida moderna, no puede ser ésta objetada a los socios, siempre que cuadre dentro de normas razonables y que no afecten a los demás colegas.

Siendo las 20.15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por levantada la sesión.

FEDERICO LAASS
Pro-Secretario

RAÚL E. FITTE
Presidente

Asamblea extraordinaria de Septiembre 16 de 1927.

Presidencia: Arq. Raúl E. Fitte

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, calle Piedras n° 80, Buenos Aires, a los 16 días del mes de Setiembre de 1927, siendo las 18.30 horas y estando presentes los señores socios que a continuación se expresan: Raúl E. Fitte, Francisco Squirru, Federico Laass, Jorge Víctor Rivarola, Raúl J. Alvarez, Fortunato A. Passeron, Juan C.

Buschiazzo, Oscar González, Angel Croce Mujica, Ovidio P. Argento, Alejandro E. Moy, Roberto Beceyro, Hugo Garbarini, Carlos A. Mendonça Paz, Rodolfo Giménez Bustamante, Raúl G. Pasman, Manuel L. Morillo, Rafael Orlandi, habiendo sido convocada en segunda citación esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, para las 17 horas de esta fecha, el señor Presidente declaró constituida la Asamblea y abierta la sesión con la siguiente orden del día que figuraba en la convocatoria:

- 1º. — Modificación del Art. 14, inc. a) de los Estatutos, en la parte que dice: «... La ordinaria tendrá lugar una vez por año, del 1º al 15 de Agosto, etc.». La Comisión Directiva propone que se modifique en la siguiente forma: «La ordinaria tendrá lugar una vez por año, del 15 al 31 de Marzo, etc.».
- 2º. — Modificación transitoria del Art. 19 de los Estatutos en lo referente a la duración de los cargos: «Por esta única vez, para las autoridades que resultaren electas en Agosto de 1927 y las que se encuentren en la C. D. en esa fecha, sus cargos quedarán prorrogados en un periodo de siete meses».

Puesta en discusión en general y en particular, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra, por lo que la Presidencia la puso a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Se designó a los señores Fortunato A. Passeron y Rodolfo Giménez Bustamante para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Siendo las 18.50 horas se levantó la sesión.

JORGE VÍCTOR RIVAROLA
Secretario

RAÚL E. FITTE
Presidente

F. A. Passeron — R. Giménez Bustamante

Asamblea Extraordinaria de Septiembre 16 de 1927.

Presidencia: Arq. Raúl E. Fitte

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, calle Piedras N° 80, Buenos Aires, a los 16 días del mes de Setiembre de 1927, siendo las 18,55 horas y estando presentes los señores socios que a continuación se expresan: Raúl E. Fitte, Francisco Squirru, Jorge Víctor Rivarola, Federico Laass, Raúl J. Alvarez, Fortunato A. Passeron, Juan C. Buschiazzo, Oscar González, Angel Croce Mujica, Ovidio P. Argento, Alejandro E. Moy, Roberto Beceyro, Raúl G. Pasman, Hugo Garbarini, Carlos A. Mendonça Paz, Rodolfo Giménez Bustamante, Manuel L. Morillo, Rafael Orlandi, Víctor Julio Jaeschke, Arnoldo Albertolli y Enrique Macchi, habiendo sido convocada esta asamblea para las 18 horas de esta fecha, y transcurrida con exceso la media hora que dispone el inc. a) del Art. 15 de los Estatutos, el señor Presidente declaró constituida la Asamblea y abierta la sesión con la siguiente orden del día que figuraba en la convocatoria:

- 1º. — Elección de Vice-Presidente de la Sociedad, por un año, en reemplazo del Arq. Raúl E. Fitte, que fué electo Presidente por la última Asamblea ordinaria.
- 2º. — Consideración del proyecto de nuevo Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de la Capital.
- 3º. — Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Entrando al primer punto de la orden del día y habiendo estado habilitada desde las 18 horas la urna receptora de votos, se procede al escrutinio de esta elección, el cual, por resolución unánime de la Asamblea, es efectuado por Secretaría. Hecho el recuento de votos resultaron en total diez y ocho los depositados en la urna, y escrutados, corresponden quince al Arq. Raúl G. Pasman, dos al arquitecto Francisco Squirru y uno al Arq. V. Raúl Christensen, siendo por lo tanto proclamado Vice-Presidente de la S. C. de A., por el término de un ejercicio social, el Arq. Raúl G. Pasman, quien por invitación del señor Presidente pasa a ocupar un puesto en la mesa directiva.

Al entrar a tratar el segundo punto de la orden del día, el señor Presidente explica a la Asamblea la solicitud que la Presidencia ha presentado a la Comisión Revisora del Reglamento General de Construcciones de la Municipalidad de Buenos Aires, en el sentido de que se diera vista a la S. C. de A. del informe de esa Comisión antes de elevarlo a las autoridades, a fin de aportar las observaciones que los conocimientos y la práctica de nuestros asociados sugirieren, buscando así el mejor perfeccionamiento de ese Reglamento. La Comisión Revisora ha accedido a esta solicitud, pero aún no ha terminado íntegramente su tarea, por lo cual, a medida que vaya adelantándola irá enviando copias a la Sociedad a los fines indicados. Ha llegado copia de la parte correspondiente a altura de fachadas, superficie de patios y altura de habitaciones, para cuya explicación el señor Presidente cede la palabra al señor Francisco Squirru, quien, como representante de la S. C. de A. en la Comisión Revisora está bien enterado de todos los detalles del asunto. El señor Squirru hace una interesante disertación, ilustrada con gráficos, que promueve frecuentemente comentarios favorables u observaciones a las disposiciones que contiene el proyecto. El señor Squirru explica que este proyecto es el resultado de una prolija amalgama que le ha tocado a él hacer, de cinco proyectos diferentes que se habían presentado dentro de la Comisión Revisora, algunos de los cuales contenían disposiciones imposibles de llevar a la práctica. Terminada la exposición del señor Squirru la Asamblea resuelve: 1º, nombrar una comisión especial compuesta por el Asesor Letrado, el Secretario y los Sres. Squirru, Beceyro y Laass, que se encargue de ir estudiando las partes del proyecto de la Comisión Revisora a medida que se vayan recibiendo, como así también las observaciones que al respecto presenten los señores socios; 2º, que se pase a todos los socios una circular explicativa de esta resolución, invitándoles a enviar sus observaciones por escrito a la Comisión Especial que esta Asamblea ha constituido, a cuyo efecto se les enviará copia de las partes del Proyecto de Reglamento, a medida que se vayan recibiendo de la Comisión Revisora; 3º, una vez que se haya recibido íntegramente el proyecto de Reglamento se convocará a la Asamblea para escuchar el informe de la Comisión Especial constituida hoy, y tomar resolución definitiva al respecto.

Se eligió a los señores Fortunato A. Passeron y Rodolfo Giménez Bustamante para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se levantó la sesión siendo las 19.30 horas.

JORGE VÍCTOR RIVAROLA
Secretario

RAÚL E. FITTE
Presidente

F. A. Passeron — R. Giménez Bustamante